



UNIVERSIDAD
PRIVADA
DEL NORTE

FACULTAD DE NEGOCIOS

CARRERA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

“MEJORA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA DE CALZADOS A TRAVÉS DE UNA CORRECTA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 44° DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA AÑO 2015 - 2016”

Tesis para optar el título profesional de:

Contadora Pública

Autoras:

Br. Soledad Jannet Huaroc Huaman
Br. Nathaly Rosario Villalobos Moriya

Asesor:

Mg. Jorge Nelson Malpartida Gutiérrez

Lima – Perú
2017

APROBACIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

El (La) asesor(a) y los miembros del jurado evaluador asignados, **APRUEBAN** el trabajo de suficiencia profesional desarrollado por ellos (las) Bachilleres **Soledad Jannet Huaroc Huaman y Nathaly Rosario Villalobos Moriya**, denominada:

**“MEJORA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA DE CALZADOS A TRAVÉS DE
UNA CORRECTA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 44° DE LA LEY DEL
IMPUESTO A LA RENTA AÑO 2015 - 2016”**

Mg. Jorge Nelson Malpartida Gutiérrez
ASESOR

Ing. Orlando Alberto Edgar Ramirez
**JURADO
PRESIDENTE**

Lic. Emilio José Chocobar Reyes
JURADO

Lic. Cesar Augusto Acosta Cashu
JURADO

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a Dios, por todas las bendiciones y oportunidades que pone en mi camino.

A mis padres por el apoyo incondicional que recibo día a día.

A mi Hijo Leonardo, que es mi motor y motivación de seguir adelante.

También a una persona en especial, que estuvo pendiente durante todos estos años, siendo mi apoyo y brindándome siempre palabras positivas y ánimos de seguir, a pesar de los obstáculos de la vida.

Nathaly Rosario Villalobos Moriya.

De forma personal dedico este trabajo en primer lugar a Dios por todo lo bueno que me brinda.

En memoria de mi madre que desde el cielo me cuida y protege.

A mi padre quien a lo largo de mi vida siempre ha estado ahí apoyándome.

A mis herman(as) (os) porque día a día me roban una sonrisa, y me dan ánimos de seguir adelante.

Soledad Jannet Huaroc Huaman.

AGRADECIMIENTO

Agradezco mi familia quienes han sido un gran apoyo moral para lograr este fin. A mi asesor de tesis por brindarme sus conocimientos para lograr nuestro título profesional

ÍNDICE DE CONTENIDOS

APROBACIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL.....	ii
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO	iv
ÍNDICE DE CONTENIDOS	v
ÍNDICE DE TABLAS.....	viii
ÍNDICE DE FIGURAS	ix
RESUMEN.....	x
ABSTRACT	xii
CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN.....	14
1.1. Antecedentes	16
1.2. Justificación.....	17
1.2.1. Justificación Teórica	18
1.2.2. Justificación aplicativa o práctica.....	18
1.3. Objetivos.....	18
1.3.1. Objetivos específicos	18
CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO.....	19
2.1. Definición de liquidez	19
2.2. Métodos de Análisis y razones financieras.....	21
2.3. Método Vertical	21
2.4. Método horizontal.....	22
2.5. Razones Financieras	23
2.5.1. Razones de Liquidez	24
2.5.2. Razón de Endeudamiento	27
2.5.3. Razón de Rentabilidad	28
2.6. Ley del Impuesto a la Renta	30
2.6.1. Ámbito de aplicación de ley:.....	31
2.6.2. El Impuesto a la Renta y el Contribuyente	31
2.6.3. La Renta Bruta.....	32
2.6.4. La Renta Neta.....	34
2.7. Requisitos para la deducibilidad del gasto.....	36
2.7.1. Concepto de Gasto.....	36
2.7.2. Principio de Causalidad.....	36
2.8. Los Criterios del principio de Causalidad.....	37
2.8.1. Principio de proporcionalidad	37
2.8.2. Principio de razonabilidad	37
2.8.3. Principio de Generalidad	38

2.9.	Gastos deducibles del impuesto a la renta	38
2.10.	Gastos no deducibles del impuesto a la renta	39
2.11.	Comprobantes de pago.....	44
2.11.1.	Factura.....	44
2.11.2.	Recibo por Honorarios.....	44
2.11.3.	Boleta de Venta	44
2.11.4.	Tickets o cinta emitidas por maquina registradoras	45
2.12.	Sanción Tributaria	45
2.12.1.	Tipos de infracción tributarias.....	45
2.12.2.	Tipos de sanciones.....	45
2.13.	Herramienta de calidad	46
2.13.1.	Diagrama Causa-Efecto (Ishikawa).....	46
2.13.2.	Análisis con el Árbol de problemas	46
2.14.	Diagrama de flujo	47
2.15.	Definiciones básicas	48
CAPÍTULO 3.	DESARROLLO.....	50
3.1.	Descripción de La Empresa	50
3.2.	Descripción de los productos ofrecidos	51
3.3.	Sistema organizacional de La Empresa	51
3.4.	Organización	52
3.4.1.	Descripción del departamento de contabilidad	52
3.5.	Procesos Contable.....	53
3.5.1.	Recolección de información	54
3.5.2.	Registro de documentos.....	54
3.5.3.	Análisis de cuentas.....	54
3.5.4.	Exposición de la información.....	54
3.6.	Problema de falta de liquidez.....	54
3.7.	Problemas de revisión de comprobantes de pago.....	55
3.8.	Mejoras realizadas	55
3.8.1.	Identificación del problema principal y las causas	55
3.9.	Revisión de los principales gastos no deducibles de la empresa de Calzados. Periodo 2015-2016 (trimestral).....	59
3.10.	Análisis de los Estados Financieros	61
3.11.	Indicadores Financieros.....	63
3.11.1.	Razón de Liquidez.....	63
3.11.2.	Razón Rápida (prueba ácida).....	63
3.11.3.	Razón de Capital de Trabajo.....	64
3.11.4.	Razón Prueba Defensiva.....	64
3.12.	Diagrama de Flujo antes.....	65
3.13.	Diagrama de Flujo con la mejora Ilustración.....	66
CAPÍTULO 4.	RESULTADOS.....	67
CAPÍTULO 5.	DISCUSIÓN.....	71
CONCLUSIONES.....	73	
RECOMENDACIONES.....	75	

REFERENCIAS..... ¡Error! Marcador no definido.

ANEXOS **78**

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 2-1: Esquema General de Determinación de las Rentas de Tercera Categoría	35
Tabla 3-1: alternativas de solución	57
Tabla 3-2: Análisis de los gastos no deducibles Periodo 2015 (Antes de la Mejora)	59
Tabla 3-3: Análisis de los gastos no deducibles Periodo 2016 (Después de la Mejora)	59
Tabla 3-4: Análisis de Gastos nos deducibles expresado en porcentajes	60

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura Nº 1-1: Mapa de procesos	17
Figura Nº2-1: Liquidez.....	20
Figura Nº2-2: Clasificación de las Razones Financieras	24
Figura Nº2-3: Análisis de Liquidez Empresarial.....	25
Figura Nº2-4: Diagrama de Causa y Efecto	46
Figura Nº2-5: Lógica de intervención y el árbol de problemas	47
Figura Nº 2-6: Diagrama de Flujo.....	48
Figura Nº 3-1: Mapa de ubicación de la empresa-San Martin de Porres	50
Figura Nº 3-2: Producto Final.....	51
Figura Nº 3.3: Organigrama de la Empresa	52
Figura Nº3-4: Proceso Contable	53
Figura Nº3-5: Diagrama de Causa y Efecto	56
Figura Nº3-6: El árbol de Problemas	58
Figura Nº3-7: Gastos no deducibles periodo 2015-2016 (trimestral).....	60
Figura Nº3-8: Balances de Situación Financiera 2016-2015	61
Figura Nº3-9: Estados de Resultado por Función periodo 2016-2015	62
Figura Nº3-10: Flujograma de la empresa (Antes)	65
Figura Nº3-11: Mejora del diagrama de flujo	66
Figura Nº 4-1: Porcentaje de la disminución de los gastos ajenos al giro del negocio	67
Figura Nº 4-2: Ahorro económico periodo Enero 2015-Diciembre 2016 (trimestral)	68
Figura Nº 4-3: Análisis del Activo Corriente	69
Figura Nº 4-4: Razones de Liquidez	70

RESUMEN

Los gastos no deducibles para efectos tributarios es un problema que todavía existe en nuestro país, uno de los problemas que más aflige a las empresas es el pago de tributos, que puede llegar a tener un impacto económico y financiero significativo en la empresa, en el medio empresarial actual existe desconocimiento y en muchas ocasiones una equivocada interpretación de las normas tributarias, lo que puede incurrir en un error de cálculo de impuestos por la mala aplicación de las Normas Tributarias en las operaciones del negocio, puede llevar a reparos tributarios innecesarias, generando elevados costos para la empresa.

El Objetivo del presente trabajo es identificar las causas que conllevan al incumplimiento del marco normativo sobre los gastos no deducibles haciendo un análisis al estado de situación financiera con el objeto de plantear alternativas y mejoras de solución y así lograr el beneficio económico y su mejora en la liquidez de la empresa de calzados, que por motivos de confidencialidad no se mencionarán, el rubro al que se dedica es la elaboración y comercialización de suelas de calzado, en el área tributaria pertenece al Régimen General del Impuesto a la Renta y está sujeta a la declaración y pago de tributos tales como el IGV y el Impuesto a la Renta, siendo este último el de mayor significación generando mayor carga fiscal para la misma .

La empresa ya ha sido objeto de fiscalización por parte de la Administración Tributaria – SUNAT, debido a lo cual se le determinaron una serie de reparos que ocasionaron el aumento de la base sobre la cual se determina el Impuesto a la Renta, teniendo como resultado un mayor pago de dicho impuesto, es por tal motivo que la Gerencia tiene una mayor predisposición a implementar un planeamiento tributario que le permita evitar cualquier posible contingencia y pagar sólo lo que efectivamente le correspondería por Impuesto a la Renta.

Su contenido está organizado de la siguiente manera: en el primer capítulo se desarrolla los antecedentes, justificación de la investigación y objetivos. En el segundo capítulo, el marco teórico que se encuentran las bases teóricas y legales de la investigación, de la cual se puede profundizar con conceptos de autores como dato base de partida. En el tercer capítulo se relaciona con los métodos utilizados para recabar la información necesaria que sostenga la investigación,

recolección de datos, validez, confiabilidad y técnicas de procesamiento. En el cuarto capítulo, se presenta el análisis de los resultados y se proponen las alternativas de solución. En el quinto capítulo, la discusión del tema se da las conclusiones de la investigación, adicionalmente las recomendaciones para mostrar a la empresa.

Por lo expuesto, es importante estar bien informado acerca de las obligaciones tributarias a las cuales está sometido con el fin de poder cumplirlas, asimismo capacitar con frecuencia al personal en temas de tributación y de esta forma poder evitar pérdidas de liquidez, sanciones y enfrentar posibles fiscalizaciones.

ABSTRACT

Non-deductible expenses for tax purposes is a problem that still exists in our country, one of the problems that most afflicts companies is the payment of taxes, which can have a significant economic and financial impact on the company, on the Current business means there is ignorance and in many cases a misinterpretation of the tax rules, which can incur an error of calculation of taxes by the bad application of the Tax Rules in the operations of the business, can lead to the payment of unnecessary fines, Generating high costs for the company.

The objective of this paper is to identify the causes that lead to non-compliance with the normative framework on non-deductible expenses by analyzing the financial situation with the purpose of proposing alternatives and solution improvements and thus achieving the economic benefit and its improvement in the Liquidity of the footwear company, which for reasons of confidentiality will not be mentioned, the item that is dedicated is the preparation and marketing of shoe soles, in the tax area belongs to the General Income Tax System and is subject to the Declaration and payment of taxes such as the IGV and the Income Tax, the latter being the one of greater significance generating greater tax burden for the same.

The company has already been subject to audit by the tax administration - SUNAT, due to which it was determined a series of repairs that caused the increase of the base on which the Income Tax is determined, resulting in a Greater payment of said tax, is for that reason that the Management has a greater predisposition to implement a tax planning that allows him to avoid any possible contingency and to pay only what would effectively correspond to him by Income Tax.

Its content is organized as follows: the first chapter develops the background, justification of the research and objectives. In the second chapter, the theoretical framework is found the theoretical and legal bases of research, which can be deepened with concepts of authors as starting data base. The third chapter relates to the methods used to gather the necessary information to support research, data collection, validity, reliability and processing techniques. In the fourth chapter, the analysis of the results is presented and alternative solutions are proposed. In the fifth chapter,

discussion of the topic is given the findings of the research, additionally recommendations to show the company.

Therefore, it is important to be well informed about the tax obligations to which you are subject in order to be able to comply with them, as well as to frequently train staff on tax matters and thus avoid liquidity losses, penalties and possible Inspections.

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad uno de los problemas que más aflige a las empresas en el pago de Tributos, siendo el Impuesto a la Renta el tributo que genera el mayor costo para las empresas y una fuerte presión tributaria por parte de la Superintendencia de Administración de Aduanas y Tributaria – SUNAT, como la Entidad del Estado encargada de la recaudación de los Tributos en el Territorio Nacional. Es por eso que las empresas se ven obligadas a conseguir recursos y herramientas que les permitan afrontar dicha situación.

El presente proyecto de investigación proporciona información en cuanto a contribuir al progreso de la empresa de calzados y facilitarle de esta manera las herramientas que permita solucionar el problema propuesto, muchas veces el desconocimiento de las normas y la mala aplicación del Artículo 44° del impuesto a renta genera cifras elevadas en salidas de activo circulante, que perjudican directamente a la liquidez de la empresa.

Al no reconocer adecuadamente los gastos no deducibles originaria que se determine un menor impuesto que daría como resultado reparos tributarios al ser detectados por la Administración Tributaria (SUNAT), que posteriormente conllevaría al pago del tributos más los intereses generados, de ser el caso posibles sanciones que generaría un impacto económico negativo para la empresa, es por tal motivo que se elaboró el presente trabajo con el fin de determinar e identificar la aplicación del Artículo 44° del impuesto a la Renta gastos no deducibles reduciendo los pagos generados por dichos gastos y así no afectar la liquidez que tiene la empresa, tomando en cuenta que la no implementación de las soluciones pertinentes, podrían presentar consecuencias que afectaran a la utilidad y crecimiento económico de la empresa.

Es por esta razón que esta investigación representará un gran apoyo para la toma de decisiones que se enfoca en un análisis contable y tributario obtenida de los estados financieros para así poder determinar de qué manera la reducción de los gastos no deducibles influirá en la liquidez de la empresa, disminuyendo de esta forma el importe de posibles adiciones efectuadas a la Renta

imponible. Logrando eliminar los reparos por gastos que no son aceptados tributariamente y evitar la determinación de un pago excesivo o indebido en el Impuesto a la Renta.

Con esta investigación se contribuirá a un mejor rendimiento de los recursos disponibles y lograr una rentabilidad satisfactoria para el crecimiento económico y posicionamiento en el mercado nacional esto nos permitirá afianzar nuestros objetivos; sobre los gastos no permitidos ya que de esta manera se puede saber realmente como es el debido proceso documentario, tributario, contable y así mejorar la liquidez de la empresa.

1.1. Antecedentes

La Empresa de Calzados inicia sus Actividades el 01 de mayo del 2000, ya cuenta con más de 16 Años de presencia nacional. Sus productos son orientados hacia los clientes de renombre, ha llegado a ser un proveedor de reputación nacional en la industria del calzado. El objeto principal de la empresa es la elaboración y comercialización de suelas de calzado.

Alrededor de 40 personas participan en su planta de producción de un área de 1500 m² localizada en la Avenida Industrial N^o 3101 Urbanización Panamericana Norte Distrito de San Martín de Porres, figurando también como domicilio fiscal ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT).

Esta planta de producción perteneciente a la empresa cuenta con dos niveles, el primer nivel es el área de producción, ahí se encuentran 4 maquinarias de última generación para el proceso de las suelas, cada máquina cuenta con 2 operarios de inyección de suelas a la vez una persona para el control de calidad y su embalaje del producto final, en el segundo nivel se encuentra el área de Gerencia, Administración, Contabilidad, Ventas y Logística.

Con el paso del tiempo la empresa se ha vuelto más competitiva, obligándolo, a ser más concisos con sus operaciones, realizando periódicamente una revisión detallada de todas las áreas y así lograr mantener el buen nivel de servicio al cliente.

Del análisis realizado se han encontrado algunas deficiencias en los departamentos de Contabilidad, como por ejemplo no se reconocen adecuadamente los gastos no deducibles, por falta de una política fiscal, falta de capacitación al personal para interpretar y aplicar correctamente el marco normativo de materia tributaria, afectando desfavorablemente en la solvencia de la empresa.

En tal sentido el objetivo de este trabajo es el análisis de los gastos no deducibles y su correcta aplicación de acuerdo a la Ley de Impuesto a la Renta y su implicancia, por lo tanto, esto nos ayudará a colaborar con la mejora de la liquidez de la empresa.

Figura Nº 1-1: Mapa de procesos



Fuente: La Empresa de Calzados

Elaboración: Huaman, Soledad; Villalobos, Nathaly

1.2. Justificación

El presente trabajo de suficiencia profesional, se desarrolla de acuerdo a los documentos presentados por la empresa de Calzados donde actualmente se realizan las operaciones. Se puede observar un problema común en el sector empresarial donde los responsables del área contable no cuentan con capacitaciones adecuadas en el marco tributario lo que origina una mala aplicación de la Ley del Impuesto a la Renta de tercera categoría y normas tributarias.

El personal recibe documentos de gastos personales de los socios o accionistas y otros generados por la misma actividad del negocio para incluirlos en la contabilidad de la empresa a pesar que estos no tienen vínculos con el objeto social del negocio, pretendiendo incluirlos en los registros contables en detrimento con la normativa tributaria que rige en el país.

La finalidad del presente trabajo es mejorar el control de los gastos no deducibles, aumentando así la liquidez de la empresa y su disminución de pago de impuesto

1.2.1. Justificación Teórica

El desarrollo del Trabajo, se validará con la aplicación de la Ley del Impuesto a la Renta – LIR, Decreto Supremo N° 179-2004-EF el artículo 44º, nos puntualiza que hay una relación de gastos prohibidos, los cuales cumplen una serie de requisitos formales y no permiten fácilmente su deducción. Estas prohibiciones son cuestionadas como es el caso de los gastos personales y familiares, ya que transgreden el principio de causalidad contempladas en las normas contables y tributarias.

1.2.2 Justificación aplicativa o práctica.

El presente trabajo de investigación fue de mucha importancia, porque a partir de los resultados obtenidos se pudo conocer que los gastos no deducibles incidieron en la situación económica y financiera de la empresa de Calzado. Siendo útil la información para la misma empresa, así como para otras que se dediquen a la misma actividad

1.3 Objetivos

Mejorar la liquidez de la empresa, con una correcta aplicación del artículo 44° de la Ley del Impuesto a la Renta.

1.3.1 Objetivos específicos

- Reconocimiento de los gastos no deducibles mediante las normas tributarias la Ley del Impuesto a la Renta.
- Identificar los beneficios de aplicar adecuadamente el artículo 44º la de la Ley del Impuesto a la Renta en la empresa.
- Revisión de los comprobantes de pago como gastos no deducibles.

CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO

La realización del presente capítulo está enmarcada principalmente en la Ley del Impuesto a la Renta y análisis financiero, estos conceptos ayudarán al lector un buen entendimiento sobre los puntos importantes sobre las deficiencias encontradas, facilitando así mejores resultados en las aplicaciones de las leyes principalmente en los gastos no deducibles y como se puede mejorar la liquidez de la empresa.

2.1. Definición de liquidez

Para definir liquidez nos avalaremos en 2 conceptos de autores reconocidos que nos explicarán a detalle.

La liquidez puede definirse como la capacidad de la empresa para hacer frente al pago de sus deudas a corto plazo, aportando una primera visión de la viabilidad de la misma. Desde una perspectiva interna, la información sobre la liquidez está disponible en tiempo real, al existir un presupuesto de tesorería, en que Figuran las fechas exactas de cobros y pagos. Sin embargo, el analista externo no tiene acceso a esta información, dado que no se suele divulgar externamente, por lo que solo podrá hacer uso de la información contenida en los estados financieros. Estos, en su versión normal, contienen un Estado de flujos de efectivo que, a pesar de su carácter histórico permite estimar la capacidad de generación de tesorería de la empresa. En los demás casos, la estimación se puede realizar a partir de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Según (Bonsón Enrique, Cortijo Virginia y Flores Francisco, 2009, pág. p 227)

El otro autor nos define la liquidez de una manera más corta el subcapítulo.

"Capacidad de una empresa para cumplir con sus obligaciones de corto plazo a medida que estas llegan a su vencimiento". Según Gitnan, Lawrence J. y Zutter, Chad J., 2012 (p. 65).

La Liquidez mide la capacidad de pago que tiene la empresa para hacer frente a sus deudas de corto plazo. Es decir, el dinero en efectivo de que dispone, para cancelar las deudas, facilitando así la exanimación de la situación financiera de la compañía frente a otras.

Una buena imagen y posición frente a los intermediarios financieros, requiere mantener un nivel de capital de trabajo suficiente para llevar a cabo las operaciones que sean necesarias para generar un excedente que permita a la empresa continuar normalmente con su actividad y que produzca el dinero suficiente para cancelar las necesidades de los gastos financieros que le demande su estructura de endeudamiento en el corto plazo.

Un aspecto importante para resaltar y analizar sobre la liquidez es que tan convertibles en efectivo son los activos corrientes y que tan exigibles son los pasivos, pues todo depende del sector económico donde se ubica la empresa.

Figura N°2-1: Liquidez



Fuente: La Empresa de calzados

Elaboración: Huaman, Soledad; Villalobos, Nathaly

En la figura N° 2-1 nos muestra los elementos del balance General, ahí se encuentra el Activo, Pasivo y Patrimonio, cabe resaltar que dentro del Activo se encuentra el Activo Corriente también llamado activo circulante o líquido, es el activo de la empresa que puede hacerse líquido (convertirse fácilmente en dinero) en menos de doce meses.

2.2. Métodos de Análisis y razones financieras

El análisis de los estados financieros evalúa la posición financiera presente y pasada de la empresa, permitiéndole establecer estimaciones y predicciones sobre escenarios futuros. Para afianzar más este concepto nos basaremos en el siguiente autor:

El análisis de los estados financieros es importante para las empresas, ya que implica una evaluación de la información financiera; de este modo, se analiza detalladamente cómo se desarrollan estos aspectos, y los resultados se obtienen de manera cuantitativa. La importancia del análisis financiero no es solamente la aplicación de una fórmula y obtener un resultado, es interpretar adecuadamente los números y generar soluciones para mejorar o remediar ciertas situaciones que se presenten en la empresa. Por ello, en esta unidad se explicarán los conceptos y los métodos que se pueden utilizar para el análisis de los estados financieros, y su aplicación para interpretarlos de manera adecuada y efectuar la toma de decisiones financieras.

Según Gitnan, Lawrence J. y Zutter, Chad J., (2012)

Un análisis bien ejecutado facilita a los altos mandos de la empresa la realización de un acertado diagnóstico actual, permitiendo detectar las deficiencias y patrones negativos que requieren la aplicación de acciones correctivas, tomar acciones preventivas en caso de problemas potenciales en la operatividad que afectan al ámbito financiero de la empresa,

Los métodos de análisis y razones financieras tienen como finalidad analizar, predecir, comparar y evaluar el comportamiento de la empresa en un determinado lapso de tiempo, así conocer la tendencia de la misma y compararla con otras empresas del sector económico.

2.3. Método Vertical

Se emplea para analizar estados financieros como el balance general y el estado de resultado, comparando las cifras en forma vertical, en la que nos permite conocer la participación de cada uno de los rubros y subcuentas respecto a la cuenta principal, ya sea activo total, pasivo total, patrimonio total o ingresos netos, donde nos permite visualizar los cambios incurridos en la

estructura de los estados financieros e identificar las causas de los cambios relativos de los diferentes rubros, para afirmar dicho concepto nos basamos en la siguiente cita:

"Es una de las técnicas más sencillas del análisis financiero, y consiste en tomar un solo estado financiero (puede ser un balance general o un estado de pérdidas y ganancias) y relacionar cada una de sus partes con un total determinado, dentro del mismo estado, el cual denominamos cifra base. Es un análisis estático, pues estudia la situación financiera en un momento determinado, sin tener en cuenta los cambios ocurridos a través del tiempo". Según Prieto Hurtado, 2010 (p. 49)

El análisis vertical es de gran importancia a la hora de establecer si la empresa tiene una distribución de sus activos equitativos y de acuerdo a las necesidades financieras y operativas.

2.4. Método horizontal

En el análisis horizontal, se busca determinar la variación "absoluta" o "relativa" que haya sufrido cada partida de los estados financieros en un periodo a otro, por consiguiente, determina cual fue el crecimiento o decrecimiento de una cuenta de un periodo determinado.

"El análisis horizontal tiene como propósito evaluar los cambios que ha tenido una cuenta, ya sea en balance General como del Estado de Resultado de un periodo con respecto a otro". Según (Betancur Betancur, 2011)

El análisis Horizontal permite determinar el comportamiento de la empresa en un periodo si fue bueno, regular o malo.

Para determinar la variación absoluta (en números) sufrida por cada partida o cuenta de un Estado Financiero en un periodo 2 respecto a un periodo 1. La fórmula sería $P2-P1$.

Para determinar la variación relativa (en porcentaje) de un periodo respecto a otro, se debe aplicar una regla de tres. Para esto se divide el periodo 2 por el periodo 1, y se resta 1 y ese resultado se multiplica por 100 para convertirlo a porcentaje, quedando la fórmula de la siguiente manera: $((P2/P1)-1) * 100$.

Lo que busca el análisis horizontal es precisamente comparar un periodo con otro para observar el comportamiento de los Estados Financieros.

2.5. Razones Financieras

Las razones o indicadores financieros constituyen la forma más común de análisis financiero con la comparación de dos cantidades, para indicar cuantas veces una de ellas contiene a la otra involucra los métodos de cálculo e interpretación de los índices financieros a fin de evaluar el desempeño y posición de la empresa.

"El análisis por razones o Indicadores señala los puntos fuertes (Fortaleza, oportunidad) y debilidades (amenazas y debilidades), mediante análisis comparativo por periodos (dos o tres años o meses) de un negocio; indica probabilidad y tendencias". Según Baena Toro, 2010 (p.122)

Las razones Financieras son herramientas útiles tienen que ser evaluados e interpretados apropiadamente por personas que entienden las características de la empresa y su entorno, nos ayuda para determinar la liquidez, endeudamiento, actividad o rentabilidad, además de la permanencia de sus inventarios en almacenamiento, los periodos de cobro y pago; y otros factores para el análisis la situación económica y financiera de la empresa.

Las Indicadores Financieros se obtienen de la relación matemática entre los saldos de dos cuentas o grupos de cuentas de los Estados Financieros de una Empresa, que guardan una referencia significativa entre ellos y es el resultado de dividir una cantidad con otra, se divide de la siguiente manera:

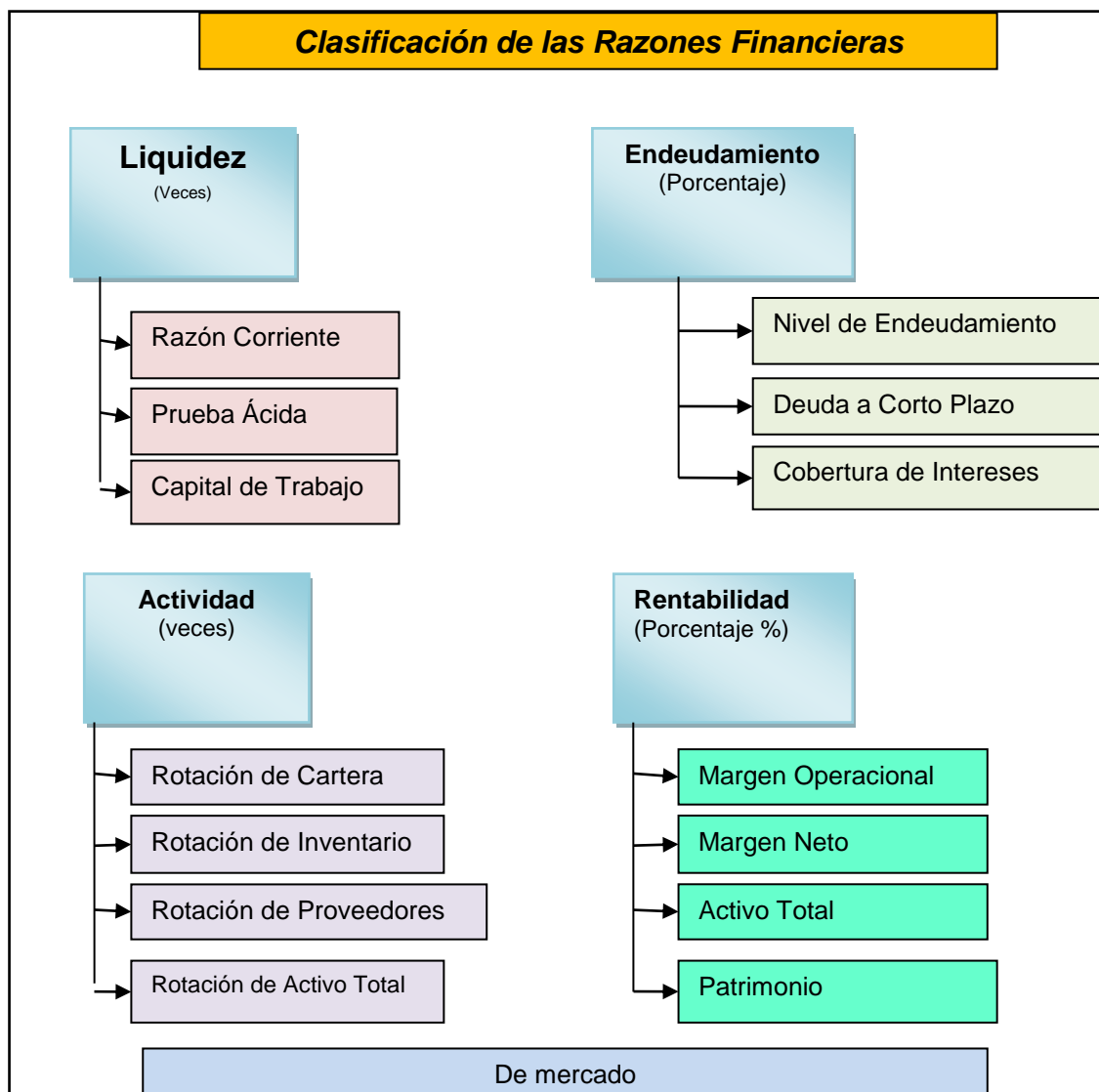
- Razón de Liquidez.

- Razón de Endeudamiento.

- Razón de Actividad.

- Razón de Rentabilidad.

Figura N°2-2: Clasificación de las Razones Financieras



Fuente: La Empresa de calzados

Elaboración: Huaman, Soledad; Villalobos, Nathaly

La figura N° 2-2 nos muestra la clasificación de las razones o Indicadores Financieras; para fines de esta investigación de deficiencia profesional detallaremos algunas de las razones, que serán útil para llegar a los resultados esperados y la mejora de la empresa.

2.5.1. Razones de Liquidez

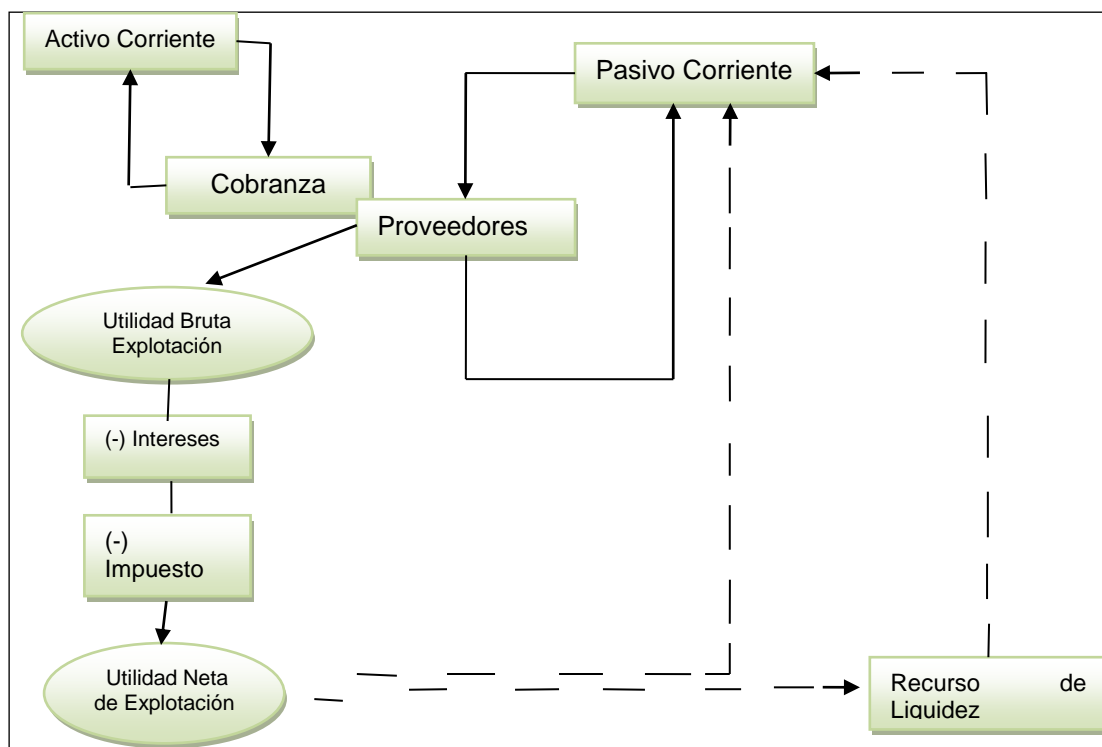
Estas razones miden la capacidad de pago que tiene la empresa en el corto plazo, cuánto dinero en efectivo dispone, para cancelar las deudas, no solo se refieren a las finanzas totales de la empresa, sino a su habilidad para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes.

Liquidez es aquella generada por la operación principal, es decir por el crecimiento de sus inventarios, cartera, cobranzas, ventas y sus períodos de cobro y pagos, como la de existencias de inventario. A veces aparece buena liquidez por endeudamiento externo, el cual afecta sustancialmente los resultados por lo oneroso de sus intereses o por capitalización de sus dueños, cuya última alternativa es conveniente siempre y cuando sea combinada con la generación de recursos exclusivamente operativos que demuestren continuidad de la empresa y no incertidumbres de adecuado desarrollo.

Según Estupiñan Gaitan ,Rodrigo y Estupiñan Gaitan ,Orlando, (2012).

Con las razones de liquidez se trata de determinar si la empresa puede generar una utilidad neta de explotación suficiente para hacer frente a sus deudas a corto plazo o pasivo corriente. En el contexto de este análisis, las reservas de liquidez generadas con flujos reinvertidos de ejercicios pasados que no se han comprometido mediante la compra de activos funcionales y son, por tanto, fácilmente transformables en efectivo, constituyen un recurso adicional para responder de las citadas deudas (Figura N°2-3).

Figura N°2-3: Análisis de Liquidez Empresarial



Fuente: Enrique Bonson

Las Razones de Liquidez se dividen en cuatro y son las siguientes:

- Razón corriente
- Razón rápida o prueba ácida.
- Razón de capital de trabajo.
- Razón prueba defensiva.

a) Razón Corriente:

La razón Corriente Indica la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo.

Para determinar la razón corriente se toma la siguiente fórmula:

$$\text{Razón Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Por lo general, cuanto más alta es la razón de Corriente, se considera que la empresa es más líquida. En ocasiones, una razón del circulante de 2.0 se considera aceptable, pero la aceptabilidad de un valor depende de la industria en la que opera la empresa.

b) Razón rápida (prueba ácida):

Razón rápida, también conocida como Razón de prueba ácida, es una prueba rigurosa de liquidez.

Para determinar la razón rápida se realiza mediante la siguiente Fórmula:

$$\text{Razón Rápida} = \frac{\text{Activo Corriente} - \text{inventarios}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Es una de las razones frecuentemente usadas como indicador de la capacidad de la empresa para cancelar sus obligaciones corrientes, sin contar con la venta de sus existencias, es decir, básicamente con los saldos de efectivo, sus cuentas por cobrar, sus inversiones temporales y algún otro activo de fácil liquidación, sin tocar los inventarios.

c) Razón de Capital de Trabajo

La Razón de trabajo Sirve para medir los fondos usados para financiar las necesidades corrientes de la empresa, así poder operar, y generar recursos para cubrir necesidades de insumos, materia prima, mano de obra, reposición de activos fijos, etc.

La Fórmula a utilizar para hallar la razón de Capital de Trabajo es la siguiente:

$$\text{Razón de capital Trabajo} = \text{Activo Circulante} - \text{Pasivo Circulante}$$

d) Razón Prueba Defensiva

La Razón Prueba Defensiva es el ratio más riguroso, nos indica la capacidad de la empresa para operar con sus activos más líquidos, sin recurrir a sus flujos de venta. Considera únicamente los activos mantenidos en caja y bancos y los valores negociables, descartando la influencia del variable tiempo y la incertidumbre de los precios de las demás cuentas del activo corriente.

Se obtiene de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Razón Prueba Defensiva} = \frac{\text{Caja y Bancos}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

2.5.2. Razón de Endeudamiento

La razón de Endeudamiento mide la intensidad de toda la deuda de la empresa con relación a sus fondos, mide el porcentaje de fondos totales proporcionados por los acreedores y la forma en que se encuentran financiados los activos de una empresa,

"Son indicadores que miden la solvencia financiera de largo plazo con que la empresa, puede frente al pago de sus obligaciones con regularidad. La solvencia de la empresa dependerá de la correspondencia que exista entre el pago y la recuperación de las inversiones y el plazo de vencimiento de los recursos financieros propios o de terceros". Según Ferrer Quea, (2012).

El analista debe tener claro que el endeudamiento es un problema de flujo de efectivo y que el riesgo de endeudarse consiste en la habilidad que tenga o no la administración de la empresa

para generar los fondos necesarios y suficientes para pagar las deudas a media que van venciendo.

a) Razón Endeudamiento Patrimonial (estructura del Capital)

Es el cociente que muestra el grado de endeudamiento con relación al patrimonio. Este ratio evalúa el impacto del pasivo total con relación al patrimonio.

$$\text{Estructura del Capital} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio}}$$

b) Razón Nivel de endeudamiento

Representa el porcentaje de fondos de participación de los acreedores, ya sea en el corto plazo o largo plazo, en los activos. En este caso, el objetivo es medir el nivel global de endeudamiento proporción de fondos aportados por los acreedores. Este Ratio esta dado en porcentaje.

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Activo}}$$

c) Razón Cobertura de Gastos Financieros

Este ratio nos indica hasta qué punto puede disminuir las utilidades sin poner a la empresa en una situación de dificultad para pagar sus gastos financieros.

Indica la capacidad de pago de deudas contraídas, este ratio esta dado en veces.

$$\text{Cobertura de GG.FF.} = \frac{\text{Utilidades antes del Interés}}{\text{Gastos Financieros}}$$

2.5.3. Razón de Rentabilidad

La razón de rentabilidad mide la capacidad de generación de utilidad, evalúan los resultados económicos y expresan el rendimiento de la empresa en relación con sus ventas, activo o capital.

"Las razones son útiles para evaluar la forma como las empresas generan utilidades. Por un lado, se puede analizar la rentabilidad de la empresa a partir del empleo eficiente de sus activos. También se le puede analizar desde el punto de vista patrimonial, midiendo la generación de utilidades comparadas con el total de patrimonio de la empresa". Según Franco Concha, (2013)

Sirve al analista para medir la utilidad neta o cambios de los activos netos en relación de sus ingresos, su capital contable y sus propios activos.

a) Razón de rendimiento sobre el patrimonio

Esta razón lo obtenemos dividiendo la utilidad neta entre el patrimonio neto de la empresa. Mide la rentabilidad de los fondos aportados por el inversionista. Este ratio esta dado en porcentaje y la siguiente manera:

$$\text{Rendimiento sobre el patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Patrimonio}}$$

b) Razón Margen de utilidad Bruta

Mide el porcentaje que queda de cada dólar de ventas después de que la empresa pagó sus bienes. El margen de utilidad bruta se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Margen Bruto de Utilidad} = \frac{\text{Utilidad Bruta}}{\text{Ventas Netas}}$$

c) Razón Margen Operacional de Utilidad

Mide el porcentaje que queda de cada sol de ventas después de que se dedujeron todos los costos y gastos, excluyendo los intereses, impuestos y dividendos de acciones preferentes. Representa las "utilidades puras" ganadas por cada sol de venta. La utilidad operativa es "pura" porque mide solo la utilidad ganada en las operaciones e ignora los intereses, los impuestos y los dividendos de acciones preferentes. Es preferible un margen de utilidad operativa alto. El margen de utilidad operativa se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Margen Operacional} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Ventas Netas}}$$

2.6. Ley del Impuesto a la Renta

Según Ortega Salavarría, Rosa y Pachares Racuay, Ana, 2010 (p.5) "La Recaudación de Impuesto a la Renta Constituye uno de los principales ingresos tributarios del estado; su determinación no debe apreciarse como un mero trámite administrativo, sino que obedece al resultado de todo un proceso articulado destinado a medir cuál es el nivel de desarrollo generado en la explotación armonizada por parte de los contribuyentes".

El Impuesto a la Renta se define como un tributo directo, de carácter natural y subjetivo que grava las rentas que provengan del capital de trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, es decir se trata de un impuesto que grava la renta o ganancia que se ha producido a partir de una fuente durable y susceptible de generar ingresos provenientes de una cosa o actividad, constituyéndose así la renta, a partir de todos los beneficios, utilidades e incrementos de patrimonio que se perciban o devenguen, cualquiera sea su naturaleza, origen o denominación.

En el artículo 22° del TUO de la ley del impuesto a la renta dice: "Para los efectos del impuesto, las rentas afectas de fuente peruana se califican en las siguientes categorías:

- a) Primera: Rentas producidas por el arrendamiento, subarrendamiento, cesión de bienes el valor de las mejoras, provenientes de los predios rústicos y urbanos o de bienes muebles.
- b) Segunda: Rentas de capital no comprendidas en la primera categoría.
- c) Tercera: Rentas del comercio, en general derivadas de actividades comerciales, industriales, servicios o negocios.
- d) Cuarta: Rentas del trabajo independiente obtenidas de cualquier profesión, ciencia, arte u oficio.
- e) Quinta: Rentas del trabajo en relación de dependencia, y otras rentas del trabajo independiente expresamente señaladas por la ley.

La empresa de Calzados esta acogida al Impuesto a la Renta de tercera categoría es por ello que tomaremos para esta investigación la información correspondiente a dicho régimen.

2.6.1. **Ámbito de aplicación de ley:**

La empresa de Calzados se acoge al pago de impuesto a la renta, según: El inciso a) del artículo 1° del TUO de la LIR aprobado por decreto supremo 179-2004 determina que la Ley del Impuesto a la Renta (2007) grava:

- a) Las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.
- b) Las ganancias de capital.
- c) Otros ingresos que provengan de terceros, establecidos por esta Ley.
- d) Las rentas imputadas, incluyendo las de goce o disfrute, establecidas por esta Ley.

Por lo tanto, están incluidas dentro de las rentas previstas en el inciso a), las siguientes:

- 1) Las regalías.
- 2) Los resultados de la enajenación de:
 - (i) Terrenos rústicos o urbanos por el sistema de urbanización o lotización.
 - (ii) Inmuebles, comprendidos o no bajo el régimen de propiedad horizontal, cuando hubieren sido adquiridos o edificados, total o parcialmente, para efectos de la enajenación.
- 3) Los resultados de la venta, cambio o disposición habitual de bienes. (Art. 01)

2.6.2. **El Impuesto a la Renta y el Contribuyente**

Ley del Impuesto a la Renta (2007), menciona que son contribuyentes del impuesto las personas naturales, las sucesiones indivisas, las asociaciones de hecho de profesionales y similares y las personas jurídicas.

Para los efectos de esta Ley, se considerarán personas jurídicas, a las siguientes:

- a) Las sociedades anónimas, en comandita, colectivas, civiles, comerciales de responsabilidad limitada, constituidas en el país.
- b) Las cooperativas, incluidas las agrarias de producción.
- c) Las empresas de propiedad social.
- d) Las empresas de propiedad parcial o total del Estado
- e) Las asociaciones, comunidades laborales incluidas las de compensación minera y las fundaciones no consideradas en el Artículo 18°.

- f) Las empresas unipersonales, las sociedades y las entidades de cualquier naturaleza, constituidas en el exterior, que en cualquier forma perciban renta de fuente peruana.
- g) Las empresas individuales de responsabilidad limitada, constituidas en el país.
- h) Las sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento permanente en el país de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituidas en el exterior.
- i) Las sociedades agrícolas de interés social.
- j) Las sociedades irregulares previstas en el Artículo 423° de la Ley General de Sociedades; la comunidad de bienes; joint ventures, consorcios y otros contratos de colaboración empresarial que lleven contabilidad independiente de la de sus socios o partes contratantes.

El titular de la empresa unipersonal determinará y pagará el Impuesto a la Renta sobre las rentas de las empresas unipersonales que le sean atribuidas, así como sobre la retribución que dichas empresas le asignen, conforme a las reglas aplicables a las personas jurídicas.

En el caso de las sociedades irregulares previstas en el Artículo 423° de la Ley General de Sociedades, excepto aquellas que adquieren tal condición por incurrir en las causales previstas en los numerales 5 y 6 de dicho artículo; comunidad de bienes; joint ventures, consorcios y demás contratos de colaboración empresarial que no lleven contabilidad independiente, las rentas serán atribuidas a las personas naturales o jurídicas que las integran o que sean parte contratante. (Art. 14).

2.6.3. La Renta Bruta

La renta bruta corresponde a los ingresos del contribuyente, sin deducción de los gastos, de acuerdo al Artículo 20° de la ley del Impuesto a la Renta (2007), nos dice que la renta bruta está constituida por el conjunto de ingresos afectos al impuesto que se obtenga en el ejercicio gravable.

Cuando tales ingresos provengan de la enajenación de bienes, la renta bruta estará dada por la diferencia existente entre el ingreso neto total proveniente de dichas operaciones y el costo computable de los bienes enajenados, siempre que dicho costo esté debidamente sustentado con comprobantes de pago.

No será deducible el costo computable sustentado con comprobantes de pago emitidos por contribuyentes que a la fecha de emisión del comprobante tengan la condición de no habidos, según publicación realizada por la Administración Tributaria, salvo que al 31 de diciembre del

ejercicio en que se emitió el comprobante, el contribuyente haya cumplido con levantar tal condición.

La obligación de sustentar el costo computable con comprobantes de pago no será aplicable en los siguientes casos:

- (i) cuando el enajenante perciba rentas de la segunda categoría por la enajenación del bien;
- (ii) cuando de acuerdo con el Reglamento de Comprobantes de Pago no sea obligatoria su emisión; o,
- (iii) cuando de conformidad con el artículo 37 de esta Ley, se permita la sustentación del gasto con otros documentos, en cuyo caso el costo podrá ser sustentado con tales documentos.

Si se trata de bienes depreciables o amortizables, a efectos de la determinación del impuesto, el costo computable se disminuirá en el importe de las depreciaciones o amortizaciones que hubiera correspondido aplicar de acuerdo a lo dispuesto por esta Ley.

El ingreso neto total resultante de la enajenación de bienes se establecerá deduciendo del ingreso bruto las devoluciones, bonificaciones, descuentos y conceptos similares que respondan a las costumbres de la plaza.

Por costo computable de los bienes enajenados, se entenderá el costo de adquisición, producción o construcción o, en su caso, el valor de ingreso al patrimonio o valor en el último inventario determinado conforme a ley, más los costos posteriores incorporados al activo de acuerdo con las normas contables, ajustados de acuerdo a las normas de ajuste por inflación con incidencia tributaria, según corresponda. En ningún caso los intereses formarán parte del costo computable.

Conforme al párrafo anterior entendemos por:

- 1) Costo de adquisición: La contraprestación pagada por el bien adquirido, y los costos incurridos con motivo de su compra tales como: fletes, seguros, gastos de despacho, derechos aduaneros, instalación, montaje, comisiones normales, incluyendo las pagadas por el enajenante con motivo de la adquisición de bienes, gastos notariales, impuestos y derechos pagados por el enajenante y otros gastos que resulten necesarios para colocar a los bienes en condiciones de ser usados, enajenados o aprovechados económicamente.
- 2) Costo de producción o construcción: El costo incurrido en la producción o construcción del bien, el cual comprende: los materiales directos utilizados, la mano de obra directa y los costos indirectos de fabricación o construcción.

- 3) Valor de ingreso al patrimonio: el valor que corresponde al valor de mercado de acuerdo a lo establecido en la presente ley, salvo lo dispuesto en el siguiente artículo. (Art. 20)

2.6.4. La Renta Neta

Para afianzar el concepto de renta neta nos basaremos en el siguiente autor:

El impuesto a la renta recae sobre la renta como manifestación directa de riqueza. En tal sentido, recae sobre aquellas ganancias, beneficios o ingresos que califiquen dentro del concepto de renta dispuesto en la ley, el cual a su vez define el aspecto material de la hipótesis de incidencia del impuesto a la renta. Según (Bravo Cucci, Jorge)(p. 176)

Para establecer la Renta Neta de tercera categoría, denominado también como Renta Empresarial, se deducirá la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así como los vinculados con la generación de ganancias de capital, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por la ley.

$$\text{RENTA NETA} = \text{RENTA BRUTA} - \text{GASTOS NECESARIOS}$$

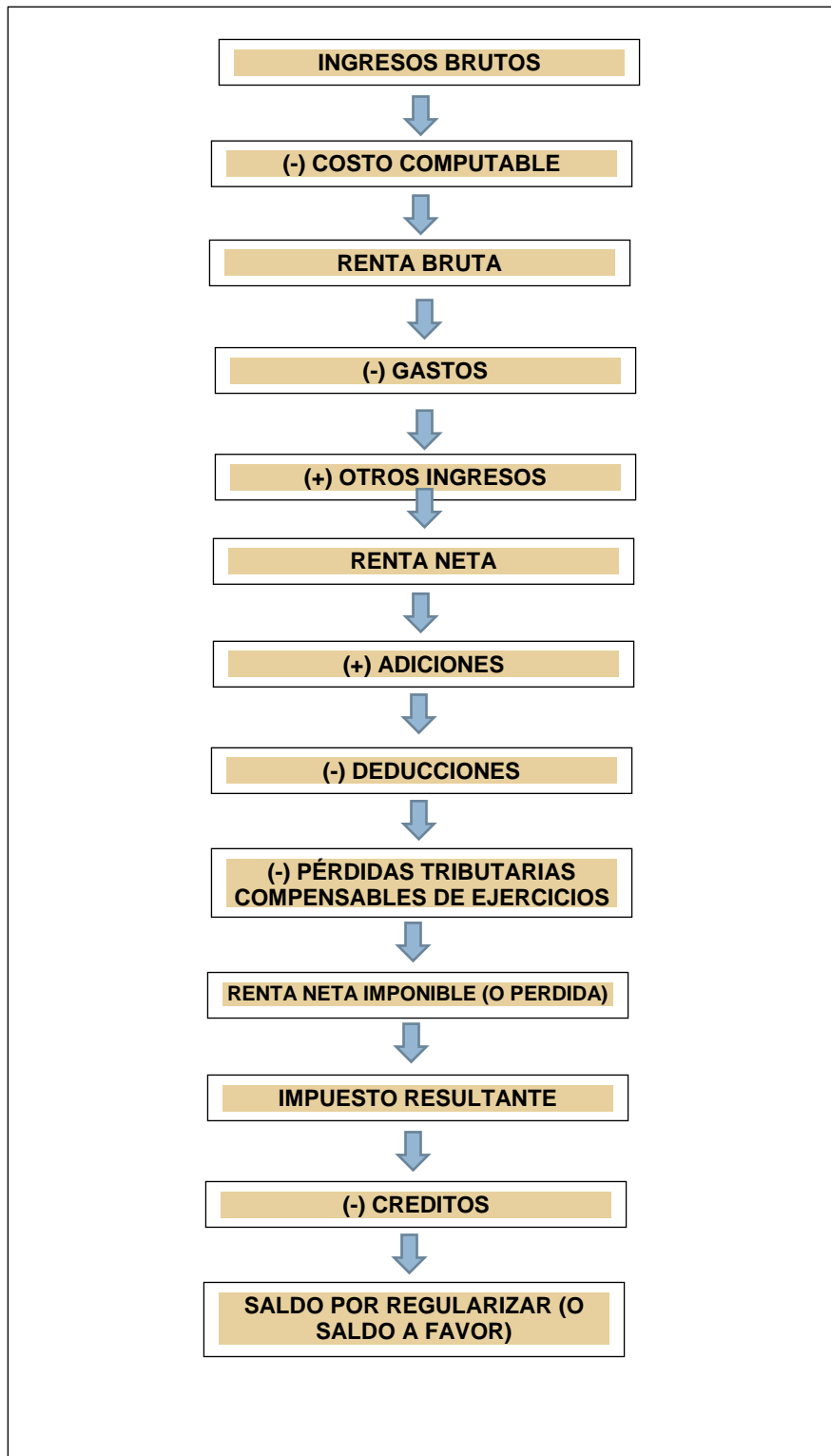
El contribuyente deberá tener en consideración que existen deducciones sujetas a límites y/o condiciones, así como deducciones no admitidas por la ley.

1.1.5. Determinación del Impuesto:

La determinación del Impuesto a la Renta de tercera categoría se determina anualmente, teniendo en cuenta que el ejercicio inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre, para la determinación deben considerarse todas las rentas o ganancias que provengan de la actividad empresarial.

A continuación, presentamos el esquema general para la determinación del impuesto:

Tabla N° 2-1: Esquema General de Determinación de las Rentas de Tercera Categoría



Fuente: Mery Bahamonde Quinteros

2.7. Requisitos para la deducibilidad del gasto

2.7.1. Concepto de Gasto

En palabras de Luciano, Carrasco Buleje, 2009 (p.258) un gasto es el conjunto de desembolsos pecuniarios, o de valores y bienes equivalentes, realizados en el ejercicio o desempeño de una actividad periódica permanente. Kholer define al gasto como erogaciones que pueden ser presentes o pasadas, que sufraga el costo de una operación. Dentro de este concepto tenemos los gastos que son corrientes, aquellos que corresponden al periodo, las provisiones o amortizaciones de las inversiones, tales como amortización de las inversiones, depreciación de los activos fijos, etc.

El Gasto es un decremento en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio, ya sea en forma de salidas o disminuciones en el valor de los activos, o de reconocimiento o aumento del valor de los pasivos, siempre que no tengan su origen en distribuciones, monetarias o no, a los socios o propietarios, en su condición de tales.

2.7.2. Principio de Causalidad

El Principio de Causalidad, permite sustentar la deducción de los gastos sin ninguna limitación, la ley del impuesto a la Renta recoge a la causalidad como criterio directriz para la calificación de un gasto como deducible en la determinación de la Renta neta de tercera categoría.

Como Señala García Mullin, Juan Roque, 1980 (p. 122), "En forma genérica, se puede afirmar que todas las deducciones están en un principio regidas por el principio de causalidad, es decir que solo son admisibles aquellas que guarden una relación causal directa con la generación de la renta o con el mantenimiento de la fuente en condiciones de productividad".

"se considera a la causalidad como la relación existente entre un hecho (egreso, gasto o costo) y su efecto deseado o finalidad (generación de retas gravadas o el mantenimiento de la fuente). Debe tenerse presente que este principio no se considerara incumplido con la falta de consecución del efecto buscado con el gasto o costo, es decir, se considerara que un gasto cumplirá con el principio de causalidad, aun cuando no se logre la generación de la renta". Según Picon Gonzales, Jorge Luis, 2007(p.29)

Es importante mencionar que, en nuestra legislación, el principio de causalidad se encuentra recogido solo respecto de contribuyentes domiciliados perceptores de rentas de tercera categoría.

2.8. Los Criterios del principio de Causalidad

2.8.1. Principio de proporcionalidad

El criterio de proporcionalidad es un parámetro meramente cuantitativo, un límite que se encuentra relacionado con el aspecto monetario o el valor del gasto. Es un criterio que se centra en certificar si el monto del gasto guarda debida proporción con el volumen de venta, en ese sentido, si el gasto se excede de dicha proporción, se presume que la empresa ha efectuado dicho gasto con propósitos ajenos al giro del negocio.

Al respecto, en la RTF N° 0484-5-2006 el Tribunal Fiscal razona como sigue:

"...según el Principio de Causalidad, todo ingreso debe estar relacionado con un gasto cuya causa sea la obtención de dicha renta o el mantenimiento de su fuente productora, noción que sin embargo debe analizarse, en cada caso en particular, considerando los criterios de Razonabilidad y Proporcionalidad, atendiendo a la naturaleza de las operaciones realizadas por cada contribuyente, el volumen de éstas (...)"

2.8.2. Principio de razonabilidad

El principio de razonabilidad es un criterio que va dirigido a la lógica o la normalidad del gasto. Debe existir razonabilidad entre el gasto o costo y los ingresos. Sería altamente objetable que una empresa realice comprar de bienes o adquiera servicios que no son útiles para la empresa. Lo normal es que el gasto debe guardar cierta relación con los ingresos.

Sobre este criterio, el Tribunal Fiscal refiere en la RTF N° 3228-1-2010 que aun cuando los gastos podrían – aparentemente- no encontrarse vinculados al giro del negocio, se advierte que, por la naturaleza de los mismos, resulta razonable su adquisición y correspondiente deducción por parte de la empresa. Como este caso:

"La administración observó los comprobantes de compra de repelente y los artículos de tocador y aseo al considerar que constituían gastos ajenos al giro del negocio y no guardaban relación de causalidad con la renta gravada, sin embargo, toda vez que la actividad principal de la recurrente es la producción de carne y productos cárnicos, resulta razonable que facilite a sus trabajadores los mencionados artículos de tocador y aseo personal durante la jornada laboral, e incluso antes y después de esta, más si la cantidad y el costo de éstos no son excesivos, ni desproporcionados..."

2.8.3. Principio de Generalidad

Este principio se encuentra vinculado básicamente al otorgamiento de beneficios extraordinarios a los trabajadores, siendo el criterio de generalidad el que debe observarse en tales casos. La generalidad es el otorgamiento del beneficio a los trabajadores del mismo rubro o cargo de la empresa que se encuentren relacionados con la capacitación o el gasto.

“un sector de la doctrina sostiene que se sustenta y parte del reconocimiento del principio de igualdad, el cual supone tratamientos equitativos pero solo entre aquellos que ostentan un mismo nivel jerárquico, o se encuentran en situaciones comunes en la empresa, tales como antigüedad, rendimiento, área geográfica a la que ha sido destacado, entre otras”. Según Bravo Cucci, Jorge(2005)

De otro lado, y en forma adicional al Principio de Causalidad, hay que tener en consideración para la deducibilidad de los gastos consignados en los incisos I), II) y a.2) del artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta, el denominado Criterio de Generalidad, el mismo que al no tener una definición en el marco legal positivo, nos obliga a recurrir a la jurisprudencia para tener en claro los alcances de tal concepto.

El Órgano Resolutor expresa en la RTF N° 02230-2-2003 lo siguiente:

“El carácter de “generalidad” del gasto, está vinculado a la inclusión del mismo dentro de las rentas de quinta categoría de los trabajadores. Así al amparo de esta disposición legal, de haberse incurrido en un gasto en beneficio del personal (gastos y contribuciones destinados a prestar al personal servicios de salud, recreativos, culturales y educativos, así como los gastos de enfermedad de cualquier servidor), este no constituirá renta de quinta categoría si ha sido otorgado con carácter general, esto es, a todos los trabajadores que se encuentren en condiciones similares para lo cual deberá tomarse en cuenta entre todo, lo siguiente: jerarquía, nivel, antigüedad, rendimiento, área, zona geográfica”.

2.9. Gastos deducibles del impuesto a la renta

Según Mario Alva Matteucci,(2012),” menciona que a fin de establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así como los vinculados con la generación de

ganancias de capital, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por la ley del impuesto a la renta en su artículo 37, en consecuencia, son deducibles".

Entre los Gastos deducibles tenemos:

1. Los intereses, sujetos a límite y causalidad.
2. Los tributos que recaen sobre viene o actividades productoras de rentas gravadas.
3. Pérdidas extraordinarias por caso fortuito o fuerza mayor
4. Gastos de organización y preoperativos.
5. Provisión y castigo de dudas incobrables.
6. Provisión para beneficios sociales
7. Los aguinaldos, bonificaciones, gratificaciones y retribuciones que se acuerden al personal.
8. Los gastos y contribuciones destinados a prestar al personal servicios de salud, recreativos, culturales y educativos, incluidos los de capacitación.
9. Gastos Recreativos.
10. Remuneraciones del directorio.
11. Exceso del valor de mercado de las remuneraciones.
12. Las regalías.
13. Gastos de representación.
14. Gastos de viáticos.
15. Gastos por premio, en dinero o especie.
16. Gastos de vehículos.
17. Gastos de donaciones.
18. Personas con Discapacidad.

2.10. Gastos no deducibles del impuesto a la renta

"Manifiesta que son aquellos gastos que no establece el artículo 37° de la ley Impuesto a la Renta y por el incumplimiento de los criterios conceptuales, tales como causalidad, fehaciencia, razonabilidad, generalidad o límites cuantitativos, e incluso pudiera cumplirlos potencial o indirectamente, igual no es relevante porque no son deducibles, es decir prohibidos en todos sus contextos y efectos tributarios. Así el artículo 44° de la LIR nos indica claramente cuáles son los gastos no deducibles". Según Mario Alva Matteucci, (2012)

Sin embargo, desde la propia racionalidad o lógica de la LIR, podemos concluir que los gastos cuya deducción no es permitido por la ley son esencialmente aquellos que no cumple con el principio de causalidad que exige el artículo 37° o de aquellos que exceden los límites, como de aquellos que expresamente los declara no deducibles, cumplan o no con los rigores del artículo 37° de la LIR, el artículo 44° los prohíbe, que pudieran estar a criterio del contribuyente relacionados con el mantenimiento de la fuente productora de la renta o de la generación de mayor renta, no importa, legalmente son gastos no aceptados como deducibles.

Los gastos prohibidos para efecto del impuesto a la renta según establece el artículo 44° son los siguientes:

- a) Gastos Personales. - El literal a) del artículo 44° de la Ley del Impuesto a la Renta, determina que no se justifica como gasto deducible para efectos de la determinación de la renta neta de tercera categoría a los gastos personales incurridos por el contribuyente al igual que en el caso de los gastos de sustento del contribuyente, toda vez que ello determina que son reparables.
- b) Gastos por impuesto a la renta. - El literal b) del artículo 44° de la Ley del Impuesto a la Renta, considera que no se acepta como gasto deducible para efectos de la determinación de la renta neta de tercera categoría al Impuesto a la Renta. Lo antes indicado se justifica por el simple hecho que el Impuesto a la Renta es el tributo que se está determinando y sería incoherente que el mismo tributo se deduzca de su cálculo.
- c) Multas, recargos e intereses moratorios. - El literal c) del artículo 44° de la ley del impuesto a la renta, establece que no son deducibles como gasto tributario las multas, recargos, intereses moratorios previstos en el Código Tributario y, en general, sanciones aplicadas por el sector público nacional.
En el caso de las sanciones, debemos precisar que en la medida que sean sanciones pecuniarias en donde exista desembolso de dinero, éste no es considerado como un gasto deducible sino más bien reparable.
- d) Donaciones no deducibles y actos de liberalidad. - El literal d) de la Ley del Impuesto a la Renta, menciona que, no resultan deducibles para la determinación de la renta neta de tercera categoría las donaciones y cualquier otro acto de liberalidad en dinero o en especie, salvo lo dispuesto en el inciso x) del Artículo 37° de la Ley.

Es pertinente señalar que en este literal lo que se está señalando es que las liberalidades como regalos o dádivas no resultan aplicables para determinar gasto. La única salvedad se presenta cuando las donaciones cumplen los requisitos establecidos en el literal x) del artículo 37° de la mencionada norma, lo cual implica que se realice la donación de bienes a las entidades del sector público o a las instituciones que sean calificadas como perceptoras de donaciones y exoneradas del Impuesto a la Renta.

e) Las sumas invertidas en la adquisición de bienes o mejoras de carácter permanente. - El literal e) del artículo 44° de la Ley del Impuesto a la Renta, precisa que no son deducibles para la determinación de la renta neta de tercera categoría las sumas invertidas en la adquisición de bienes o costos posteriores incorporados al activo de acuerdo con las normas contables.

- El texto del artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1112 realizó una modificación al literal e) del artículo 44° precisando que no califican como gastos deducibles en la renta de tercera categoría las sumas invertidas en la adquisición de bienes o costos posteriores incorporados al activo.

f) Las asignaciones destinadas a la constitución de reservas o provisiones cuya deducción no admite esta ley. - El literal f) del artículo 44° de la Ley del Impuesto a la Renta, considera que no son deducibles para la determinación de la renta neta de tercera categoría, las asignaciones destinadas a la constitución de reservas o provisiones cuya deducción no admite esta ley.

Cabe indicar que conforme lo determina el texto de literal h) del artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta, allí se detallan las provisiones permitidas a las entidades bancarias.

g) La amortización de activos intangibles. - El literal g) del artículo 44° de la Ley del Impuesto a la Renta, considera que no son deducibles para la determinación de la renta neta de tercera categoría la amortización de llaves, marcas, patentes, procedimientos de fabricación, juanillos y otros activos intangibles similares.

Sin embargo, el precio pagado por activos intangibles de duración limitada, a opción del contribuyente, podrá ser considerado como gasto y aplicado a los resultados del negocio en un solo ejercicio o amortizarse proporcionalmente en el plazo de diez (10) años. La SUNAT previa opinión de los organismos técnicos pertinentes, está facultada para determinar el valor real de dichos intangibles, para efectos tributarios, cuando considere que el precio consignado no corresponda a la realidad. La regla anterior no es aplicable a los intangibles aportados, cuyo valor no podrá ser considerado para determinar los resultados.

- h) Las comisiones mercantiles por compra o venta de mercaderías del exterior.- De acuerdo a lo dispuesto por el literal h) del artículo 44° de la Ley del Impuesto a la Renta, indica que no se podrá deducir como gasto para efectos de la determinación de la renta neta imponible las comisiones mercantiles originadas en el exterior por compra o venta de mercadería u otra clase de bienes, por la parte que exceda del porcentaje que usualmente se abone por dichas comisiones en el país donde éstas se originen.
- i) La pérdida originada en la venta de valores adquiridos con beneficio tributario. - El literal i) del artículo 44° de la Ley del Impuesto a la Renta, considera que no podrán deducirse como gasto en la determinación de la renta neta empresarial la pérdida originada en la venta de valores adquiridos con beneficio tributario, hasta el límite de dicho beneficio.
- j) Los gastos por documentos que no cumplan con requisitos y características del Reglamento de Comprobantes de Pago. -El literal j) del artículo 44° de la ley del impuesto a la renta, determina que no se podrá utilizar los gastos cuya documentación sustentadora no cumpla con los requisitos y características mínimas establecidos por el Reglamento de Comprobantes de Pago.

Tampoco será deducible el gasto sustentado en comprobante de pago emitido por contribuyente que, a la fecha de emisión del comprobante, tenía la condición de no habidos según la publicación realizada por la Administración Tributaria, salvo que al 31 de diciembre del ejercicio, el contribuyente haya cumplido con levantar tal condición.

- k) El IGV, el IPM y el ISC que graven el retiro de bienes. -En concordancia con lo señalado por el literal k) del artículo 44° de la Ley del Impuesto a la Renta, no se considera para la determinación de gasto en las rentas empresariales el Impuesto General a las Ventas, el Impuesto de Promoción Municipal y el Impuesto Selectivo al Consumo que graven el retiro de bienes no podrán deducirse como costo o gasto.

Si bien es cierto que para efectos del IGV puede existir una neutralidad ya que se aprecia un IGV en las adquisiciones (crédito fiscal) y en la entrega gratuita se afecta el IGV como retiro de bienes (débito fiscal), para efectos del Impuesto a la Renta no se permite la deducción del gasto por el IGV del retiro de bienes.

- l) Revaluaciones voluntarias de los activos.- El literal l) del artículo 44° de la ley del impuesto a la renta, considera que no se puede aplicar como deducción del gasto en la determinación de la renta neta de tercera categoría, el monto de la depreciación correspondiente al mayor valor atribuido como consecuencia de revaluaciones voluntarias

de los activos sean con motivo de una reorganización de empresas o sociedades o fuera de estos actos, salvo lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 104° de la ley, modificado por la presente norma.

Lo dispuesto en el párrafo anterior también resulta de aplicación a los bienes que hubieran sido revaluados como producto de una reorganización y que luego vuelvan a ser transferidos en reorganizaciones posteriores.

m) Los gastos en paraísos fiscales. - El literal m) del artículo 44° de la Ley del Impuesto a la Renta, determina que no se consideran como gastos deducibles para efectos de la determinación de la renta neta de tercera categoría los gastos, incluyendo la pérdida de capital, provenientes de operaciones efectuadas con sujetos que califiquen en alguno de los siguientes supuestos:

- Sean residentes de países o territorios de baja o nula imposición;
Sean establecimientos permanentes situados o establecidos en países o territorios de baja o nula imposición; o,
- Sin quedar comprendidos en los numerales anteriores, obtengan rentas, ingresos o ganancias a través de un país o territorio de baja o nula imposición.

n) Las pérdidas que originan en la venta de acciones o participaciones. - El literal p) del artículo 44 ° de la Ley del Impuesto a la Renta, dice que no se toman en cuenta para determinar la renta neta empresarial las pérdidas que se originen en la venta de acciones o participaciones recibidas por re expresión de capital como consecuencia del ajuste por inflación.

o) . Los gastos y pérdidas provenientes de Instrumentos Financieros Derivados- IFD. - El literal q) del artículo 44° del impuesto a la renta, considera que no son deducibles los gastos y pérdidas provenientes de la celebración de Instrumentos Financieros Derivados que califiquen en alguno de los siguientes supuestos:

- ✓ Si el Instrumento Financiero Derivado ha sido celebrado con residentes o establecimientos permanentes situados en países o territorios de baja o nula imposición.
- ✓ Si el contribuyente mantiene posiciones simétricas a través de posiciones de compra y de venta en dos o más Instrumentos Financieros Derivados, no se permitirá la deducción de pérdidas sino hasta que exista reconocimiento de ingresos.

2.11. Comprobantes de pago

Se considera comprobante de pago a todo documento que acredite la transferencia de bienes en uso o la prestación de servicio.

Los comprobantes de pago sirven para evitar evasiones tributarias, acreditan las operaciones comerciales y demuestran la propiedad del bien.

2.11.1. Factura

Es un documento que el vendedor entrega al comprador detallando los bienes que se ha vendido, indicando cantidades, naturaleza, precio y otras condiciones de venta. Con la factura se justifica costos y gastos para su contabilización de las operaciones de la empresa

"la factura es el documento que el vendedor entrega al comprador y en el que se detalla y determina la cantidad, calidad y precio de las mercaderías vendidas y las condiciones de venta. La factura es el comprobante legal de la compraventa" Según Salazar Siali, 1969 (p.30)

2.11.2. Recibo por Honorarios

El Recibo por Honorarios es un documento considerado Comprobante de Pago que deberá ser emitido cuando se presten servicios a través del ejercicio individual de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio como el prestado por médicos, abogados, contadores, periodistas, gasfiteros, pintores, entre otros de naturaleza similar.

2.11.3. Boleta de Venta

Es un comprobante de pago que se emite en operaciones con consumidores o usuarios finales. No permite ejercer el derecho al crédito fiscal, ni sustentar gasto o costo para efecto tributario

2.11.4. Tickets o cinta emitidas por maquina registradoras

Es un comprobante de pago que se emite en operaciones que se realizan con consumidores o usuarios finales sin embargo en algunas ocasiones los tickets son emitidos por contribuyentes, permitiendo de este modo formar parte del costo o del gasto para efectos tributarios

Liquidaciones de compra

Los contribuyentes del Régimen General y del Régimen Especial del Impuesto a la Renta que realizan operaciones con vendedores que no están inscritos en el RUC.

Únicamente se permite la emisión cuando el vendedor es una persona natural productora y/o acopiadora de productos primarios derivados de la actividad agropecuaria, pesca artesanal y de

extracción de madera, de productos silvestres, minería aurífera artesanal, artesanía y desperdicios y desechos metálicos y no metálicos, desechos de papel y desperdicios de caucho; siempre que

2.11.5. Tickets o cinta emitidas por maquina registradoras

Es un comprobante de pago que se emite en operaciones que se realizan con consumidores o usuarios finales sin embargo en algunas ocasiones los tickets son emitidos por contribuyentes, permitiendo de este modo formar parte del costo o del gasto para efectos tributarios

Liquidaciones de compra

Los contribuyentes del Régimen General y del Régimen Especial del Impuesto a la Renta que realizan operaciones con vendedores que no están inscritos en el RUC.

Únicamente se permite la emisión cuando el vendedor es una persona natural productora y/o acopiadora de productos primarios derivados de la actividad agropecuaria, pesca artesanal y de extracción de madera, de productos silvestres, minería aurífera artesanal, artesanía y desperdicios y desechos metálicos y no metálicos, desechos de papel y desperdicios de caucho; siempre que estas personas no otorguen comprobantes de pago por carecer de número de RUC.

2.12. Sanción Tributaria

Es la consecuencia jurídica por el incumplimiento de las obligaciones Tributarias.

2.12.1. Tipos de infracción tributarias.

- Infracciones relacionadas con la obligación de inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción en los registros de la administración.
- Infracciones relacionadas con la obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos, así como de facilitar, a través de cualquier medio, que señale la sunat, la información que permita identificar los documentos que sustentan el traslado.
- Infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos.
- Infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones
- Infracciones relacionadas con la obligación de permitir el control de la Administración, informar y comparecer ante la misma
- Infracciones relacionadas con otras obligaciones tributarias

2.12.2. Tipos de sanciones

- Multa
- Cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes
- Comiso de bienes
- Internamiento temporal de vehículos

- Suspensión de licencias, permisos, concesiones, autorizaciones
- Colocación de carteles y otras que determine la ley

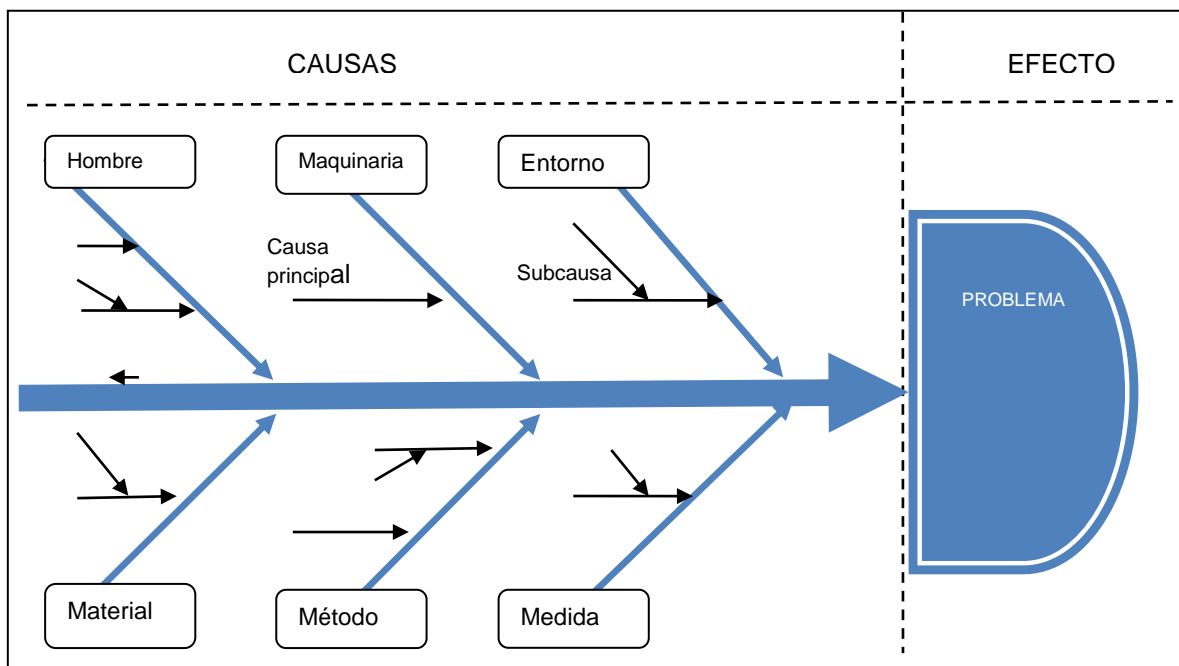
2.13. Herramienta de calidad

2.13.1. Diagrama Causa-Efecto (Ishikawa)

El diagrama de Causa-Efecto conocido también como "Diagrama Ishikawa" o "Espina de Pescado" expresa de modo simple y fácil, las series de causas de un efecto (problemas).

Se usa para visualizar, las causas principales y secundarias de un problema, ampliando así la visión de las posibles causas de un problema enriqueciendo su análisis y la identificación de soluciones.

Figura Nº2-4: Diagrama de Causa y Efecto



Fuente: La Empresa de calzados

Elaboración: Huaroc, Soledad; Villalobos, Nathaly

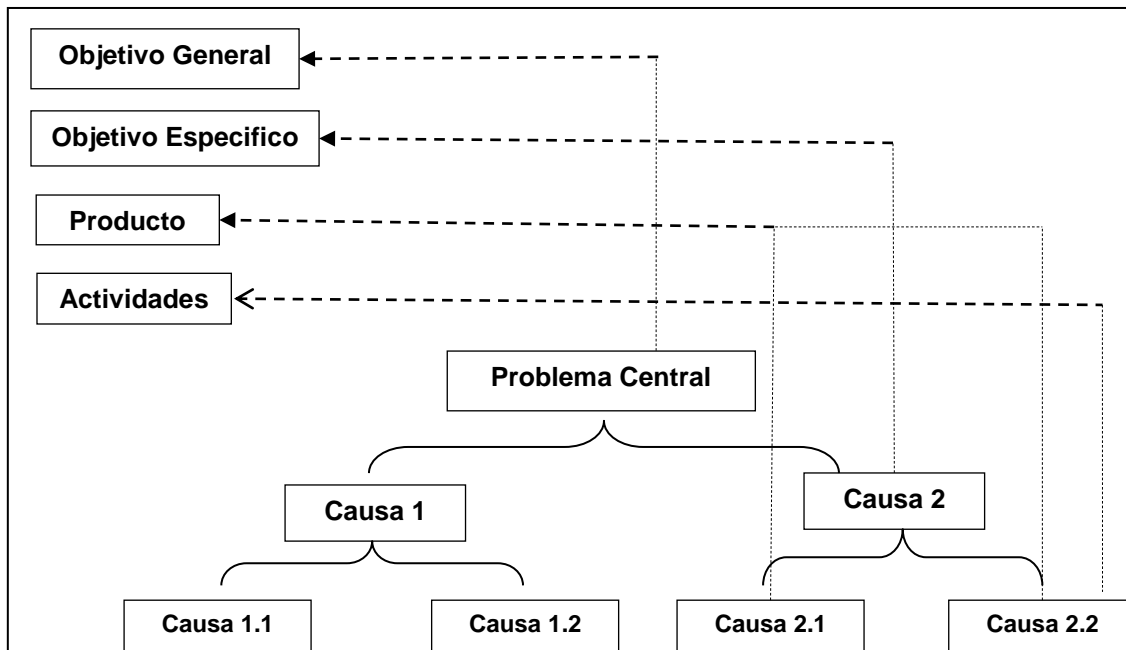
Con esta herramienta identificamos las causas y Efectos (problemas) principales para esta investigación de suficiencia profesional.

2.13.2. Análisis con el Árbol de problemas

El árbol de problemas es una ayuda importante para entender la problemática que debe resolverse. En este esquema tipo árbol se expresan las condiciones negativas detectadas por los

involucrados relacionadas con un problema concreto (en una sucesión encadenada tipo causa/efecto).

Figura Nº2-5: Lógica de intervención y el árbol de problemas



Fuente: La Empresa de calzados

Elaboración: Huaroc, Soledad; Villalobos, Nathaly

El Árbol de problemas nos va ayudar a analizar situaciones existentes, mediante la identificación de los problemas y sus relaciones con sus causas principales

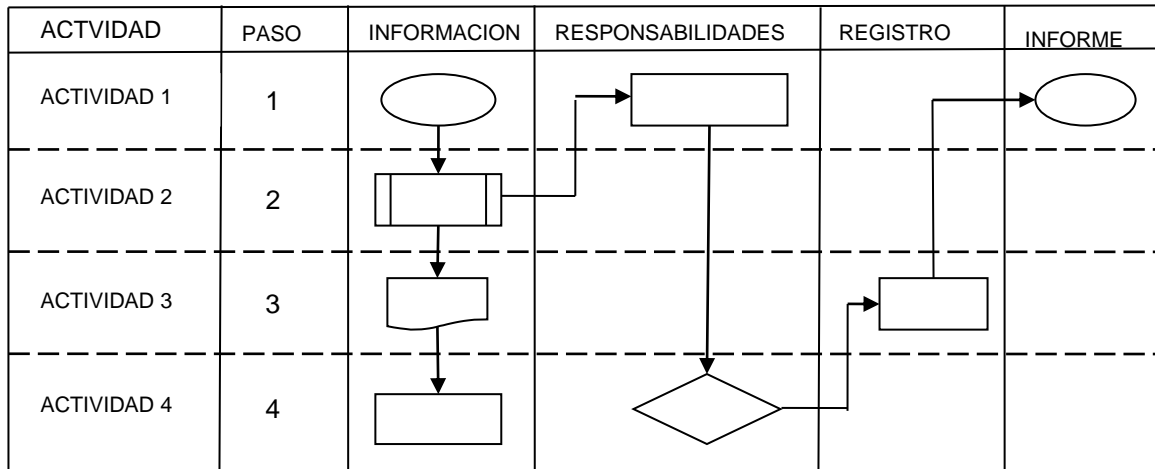
2.14. Diagrama de flujo

El diagrama de Flujo, también llamado Flujograma de procesos o Diagrama de Procesos, representa la secuencia o los pasos lógico (ordenados) para realizar una tarea mediante unos símbolos que permite identificar aspectos relevantes de una manera rápida y simple.

Se usa para identificar lo siguiente:

- ✓ Aclarar cómo funcionan las cosas y como pueden mejorarse.
- ✓ Ayudar a buscar elementos claves de un proceso.
- ✓ Facilita el conocimiento general de proceso.
- ✓ Permite establecer áreas importantes para la observación o recopilación de datos.
- ✓ Facilita la identificación de áreas para mejorar.
- ✓ Facilita la generación de hipótesis sobre las causas de los problemas de proceso.

Figura N° 2-6: Diagrama de Flujo



Fuente: La Empresa de calzados

Elaboración: Huaroc, Soledad ; Villalobos, Nathaly

2.15. Definiciones básicas

PROVEEDORES: es la persona o empresa que abastece con algo a otra empresa o a una comunidad.

PASIVO CORRIENTE: contiene las obligaciones a corto plazo de una empresa.

UTILIDAD BRUTA: Diferencia entre los ingresos totales de una compañía

INTERES: Valor o utilidad que en sí tiene una cosa

IMPUESTO: Cantidad de dinero que hay que pagar a la Administración para contribuir a la hacienda pública

UTILIDAD NETO: resultante después de restar y sumar de la utilidad operacional, los gastos e Ingresos no operacionales respectivamente, los impuestos y la Reserva legal.

PASIVO CORRIENTE: pasivo circulante es la parte del pasivo que contiene las obligaciones a corto plazo de una empresa, es decir, las deudas y obligaciones que tienen una duración menor a un año.

LIQUIDEZ: Capacidad que tiene una persona, una empresa o una entidad bancaria para hacer frente a sus obligaciones financieras.

ENDEUDAMIENTO: Indicador de endeudamiento es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria.

RATIO DE ACTIVIDAD: Los indicadores más usados son los siguientes: a) Número de días cartera a mano) Rotación de cartera) Número de días inventario a manad) Rotación de inventarios. e) Ciclo operacional) Rotación activos operacionales) Rotación de activos fijos) Rotación del activo total.

INDICADOR RENTALIBILIDAD: denominados también de rentabilidad o lucratividad, sirven para medir la efectividad de la administración de la empresa para controlar los costos y gastos y, de esta manera, convertir las ventas en utilidades.

PATRIMONIO NETO: es la diferencia entre el Activo y el Pasivo, y representa el monto del que son dueño los socios si se vendieran todas las propiedades de la empresa y se pagaran todas las deudas.

ACTIVO INMOVILIZADO: del activo que son tangibles y están representados por bienes muebles o inmuebles, salvo los que deban calificarse como inversiones inmobiliarias, según el Plan General de Contabilidad español.

EXISTENCIAS: Conjunto de cosas, especialmente mercancías, en un almacén, tienda.

RENTA BRUTA: La renta bruta está constituida por el conjunto de ingresos afectos al impuesto que se obtenga en el ejercicio gravable.

RENTA NETA: La renta neta de tercera categoría se obtiene luego de deducir de la renta bruta, los gastos necesarios para producirlas y mantener 36 su fuente, así como los vinculados con la generación de ganancias de capital, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por la Ley del Impuesto a la Renta

CAPÍTULO 3. DESARROLLO

En este capítulo se desarrollará una corta descripción de la empresa que es la razón de esta investigación de suficiencia profesional, se reconocerá las dificultades resaltantes y se formulará las posibles causas, se mostrará lo perjudicial que puede ser una mala aplicación de la Ley del Impuesto a la Renta y cuánta pérdida de liquidez se puede originar por esta razón.

3.1. Descripción de La Empresa

La empresa de Calzados tiene como actividad principal a la elaboración y comercialización de suelas de calzado. Cuenta con la más alta tecnología en máquinas de inyección y diseños de moda para generar conceptos únicos, que terminan por marcar diferencia entre otras empresas del mismo rubro.

En la actualidad cuenta con 40 trabajadores en las diferentes áreas, que está conformada por 6 en el área administrativa y 34 en el área de producción que se encargan del manejo de las máquinas inyectoras para la elaboración de la suela, embalaje, control de calidad y despacho.

La compañía está ubicada en la Avenida Industrial N° 3101 Urbanización Panamericana Norte del distrito de San Martín de Porres de la ciudad de Lima y Provincia de Lima.

Figura N° 3-1: Mapa de ubicación de la empresa-San Martín de Porres



Fuente: Google Maps

3.2. Descripción de los productos ofrecidos

El producto principal de la empresa es la producción de suelas de calzado, está compuesta principalmente por la materia prima policloruro de Vinilo (PVC) pasa por una máquina de inyección lugar donde se moldea la suela, su mercado demandante son empresas y personas naturales que fabrican calzado para caballeros, damas y niños.

Figura N° 3-2: Producto Final



Fuente: la Empresa de Calzados

Elaboración: Huaroc, Soledad; Villalobos, Nathaly

3.3. Sistema organizacional de La Empresa

La empresa está conformada por una estructura organizacional de acuerdo a las necesidades y tendencia de la empresa.

En primer lugar del Organigrama se encuentra el Titular-Gerente, el mismo que está informado en todo momento sobre los acontecimientos que ocurren en los diferentes departamentos de la empresa. Por otro lado, está el departamento de administración es el responsable de supervisar el buen funcionamiento de las siguientes aéreas:

Área almacén e Inventarios se encarga de garantizar suficiente abasto de materia prima, materias auxiliares, etc., así como el adecuado manejo y custodia de las existencias, verificando la exactitud del registro.

Área de ventas tiene como función de persuadir a un mercado de la existencia de un producto, valiéndose de sus fuerzas de venta o de intermediarios, técnica y políticas de ventas acorde con el producto que desea vender.

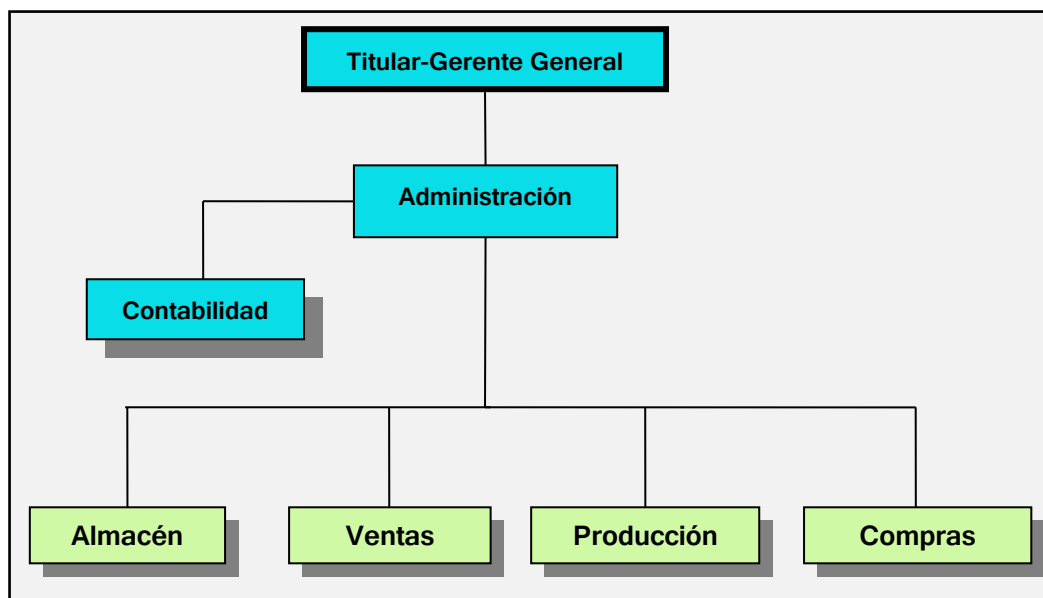
Área de producción también llamada departamento de operaciones tiene como función principal, la transformación de materia prima, mano de obra, etc. en productos finales de acuerdo a pedidos realizados por los clientes para su venta.

Área de compras asegura que todas las materias primas e inventario necesarios para la operación de la empresa se ordenen y se encuentren a tiempo en los almacenes; asimismo, también es

responsable de controlar el costo de los bienes adquiridos, los niveles de inventario y debe ser capaz de desarrollar una buena negociación con proveedores.

Área de contabilidad, tiene como función de instrumentar, operar las políticas, normas, sistemas y procedimientos necesarios para garantizar la exactitud, seguridad en la captación y registro de las operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas de la empresa, a efecto de suministrar información es un departamento independiente que trabaja conjuntamente con gerencia y el departamento de administración.

Figura Nº 3.3: Organigrama de la Empresa



Fuente: La empresa de Calzados
Elaboración: Huaroc, Soledad; Villalobos, Nathaly

3.4. Organización

3.4.1. Descripción del departamento de contabilidad

La empresa en su departamento de contabilidad tiene muchas dificultades en identificar y diferenciar un gasto no deducible, la cual sin duda genera un perjuicio económico a la empresa al tener un impacto tributario negativo afectando directamente a las finanzas.

En el área de contabilidad hay una (01) persona la cual se encarga de efectuar la revisión de documentos, asientos de las diferentes cuentas, revisando, clasificando y registrando documentos, a fin de mantener actualizados los movimientos contables que se realizan en la Empresa.

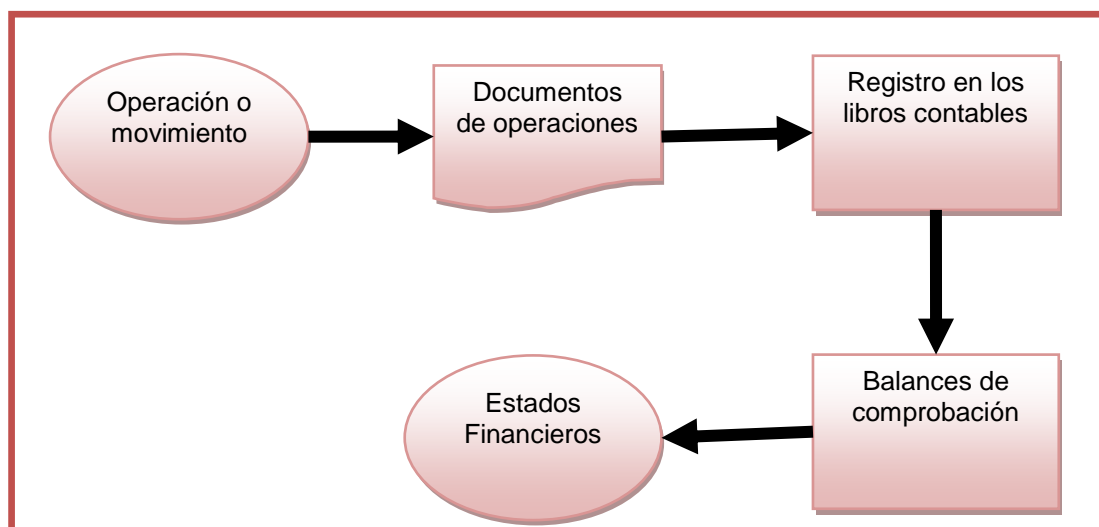
Para demostrar el contratiempo es fundamental comprender el inicio y fin de las operaciones contables en la empresa.

El inicio de las operaciones contables es la recepción de los comprobantes de pago, documentos bancarios, seguros, alquileres, etc., la asistente se encarga de la verificación adecuada para luego ingresarla al sistema Contable.

Seguidamente el asistente contable realizara la impresión de los reportes contables para su comparación de documentos físicos y la liquidación de impuestos ante la SUNAT.

Concluimos con la emisión de los estados financieros para su presentación al Gerente General, clientes, proveedores, diferentes instituciones privadas y públicas.

Figura Nº 3-4: Proceso Contable



Fuente: La Empresa

Elaboración: Huaroc, Soledad; Villalobos, Nathaly

3.5. Procesos Contable

La empresa inicia su ciclo de transacciones con la recopilación de documentos de los diferentes departamentos.

La fecha de acopio de los documentos son los primeros días de cada mes, en cual el departamento de contabilidad debe cumplir algunos procesos para su funcionamiento y llegar a un buen resultado en beneficio de la empresa.

3.5.1. Recolección de información

El auxiliar contable debe asegurarse que toda la información que se ha estipulado sea confiable, utilizando documentos fuentes para identificar los hechos económicos, además reconstruir acontecimientos ocasionados durante el periodo contable.

Se inicia el archivamiento, selección e identificación de los documentos fuentes; factura, boleta de venta, tickets, etc., se clasifica de acuerdo a las transacciones diarias y hechos económicos.

3.5.2. Registro de documentos

En este proceso contable el asistente clasificará los documentos fuentes e identificarán los hechos económicos, la codificación de los documentos de acuerdo al Plan Contable General Empresarial, las transacciones diarias son registrados en un sistema contable donde se centralizan los libros principales y auxiliares.

3.5.3. Análisis de cuentas

El asistente contable revisará a detalle las cuentas vinculadas a los hechos económicos anotados en las operaciones basadas en los principios, normas y preceptos de la contabilidad con tendencia a movimientos cíclicos y fortuitos del negocio; perdidas, medición de costo, transacciones por adelantado, justificando la fuente, acompañadas de las partidas principales y de la referencia cruzadas con otras cuentas.

3.5.4. Exposición de la información

Es la parte final del proceso contable donde se presenta la información financiera para identificar el estudio analítico de los balances de la empresa entre fechas, comparaciones con otras empresas, es muy útil para la gerencia para medir riesgo de crédito e inversión.

3.6. Problema de falta de liquidez

Uno de los problemas más común en la empresa es su falta de liquidez, ejecutando un análisis detallado a la documentación se halló que el accionista realiza operaciones de compras para su uso personal con efectivo de la empresa, al no detectar estos errores propios del proceso, generan mayor salida de liquidez de gastos que no tienen nada que ver con el giro de la empresa, esta acción se le conoce como gastos no deducibles, al existir este tipo de procedimientos pueden condicionar el futuro de la empresa.

3.7. Problemas de revisión de comprobantes de pago como gasto

El inconveniente encontrado con una revisión detallada en algunos comprobantes de pago no cumple con los requisitos y características mínimos que prevé la legislación, lo que origina que en una posible fiscalización de la SUNAT haya reparos, multas y esto afecta abiertamente al efectivo de la empresa.

3.8. Mejoras realizadas

3.8.1. Identificación del problema principal y las causas

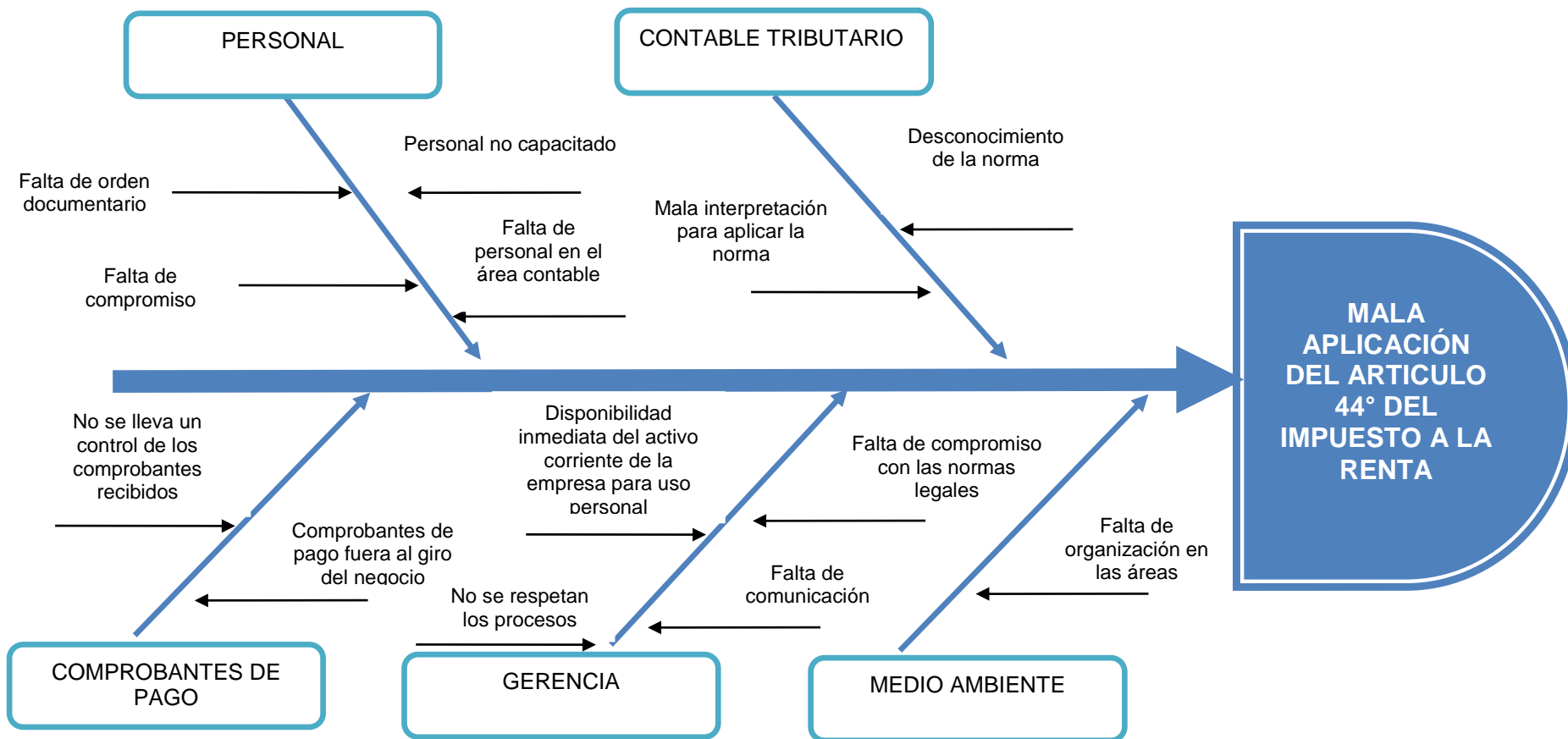
Dentro del área contable existen los siguientes problemas, la mala aplicación de la artículo N° 44 de la Ley del Impuesto a la Renta lo que genera pérdida de liquidez (dinero).

Por esta razón se ejecutó una selección de comprobantes de pago y lo perjudicial que puede ser para la empresa.

Por consiguiente (ver Figura nº 3-5) se detalla las causas principales como: contable tributario, personal, comprobantes de pago, gerencia y medio ambiente. Con el fin de determinar las sub-causas que originan el problema, se presentará el diagrama de causa y efecto (Ishikawa).

La otra herramienta a usar es el árbol de problemas para esta investigación ahí identificaremos el problema principal las causas y sus efectos.

Figura N°3-5: Diagrama de Causa y Efecto



Fuente: La Empresa de Calzados

Elaboración: Huaroc, Soledad; Villalobos, Nathaly

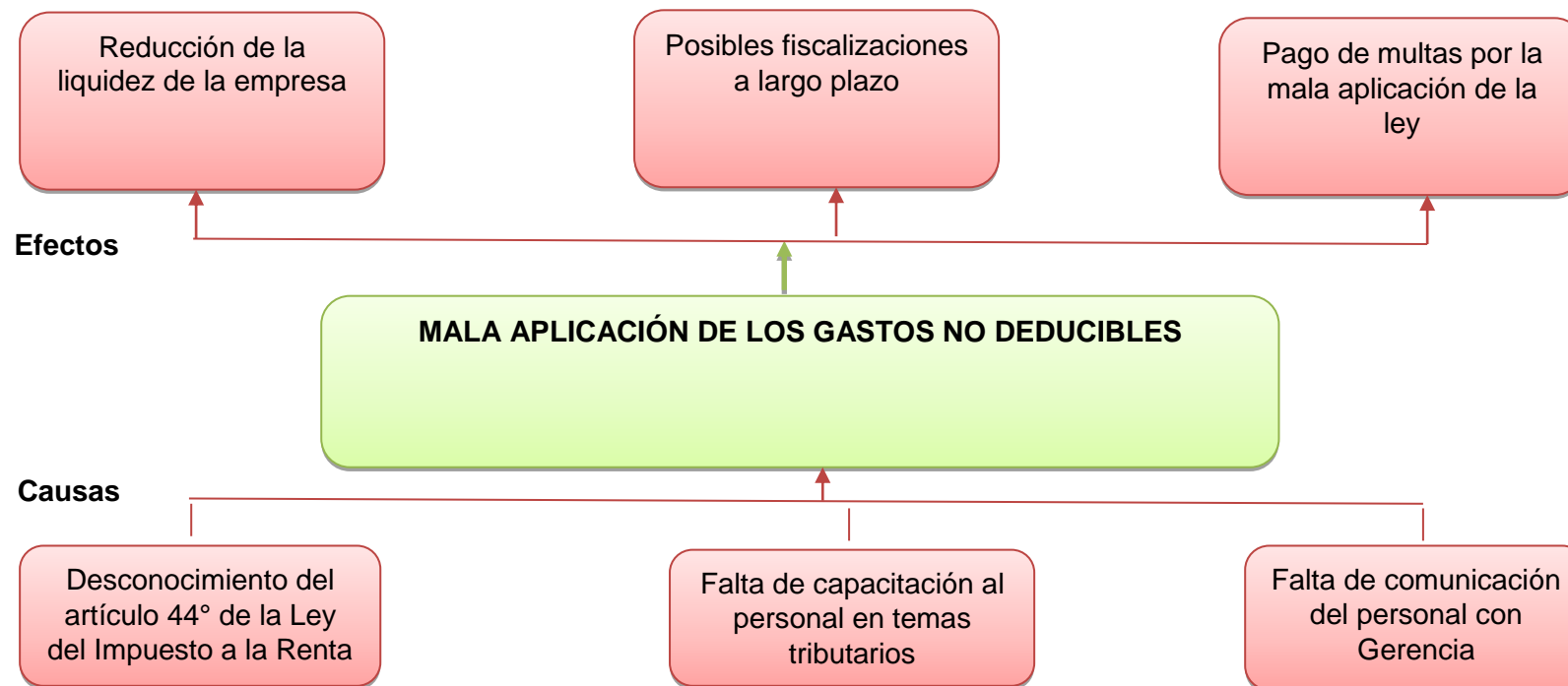
Tabla 3-1: alternativas de solución

ITEM	DESCRIPCIÓN SUB CAUSA		ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
1	Personal no capacitado	=	Capacitar al personal cada cierto tiempo en temas tributarios
2	Falta de orden documentario	=	Establecer Procedimiento para la entrega de documentos
3	Falta de organización en las Áreas	=	Aprovechar el espacio y dividir cada área para evitar el desorden de documentos
4	Falta de comunicación	=	Realizar reuniones cada mes con Gerencia y exponer los estados financieros
5	Comprobantes de pago fuera al giro del negocio	=	Realizar compras con documentos sustentatorios
6	No se respetan los procesos	=	Establecer prioridades en los procesos, a traves de la mejora continua
7	Disponibilidad inmediata del activo corriente de la empresa para uso personal	=	Rendición de cuenta inmediata y oportuna
8	Falta de compromiso con las normas legales	=	Planificar reuniones con el personal para la mejora continua
9	No se lleva un control de lo comprobantes recibidos	=	Fijar fechas para la entrega de los documentos
10	Falta de personal en el área contable	=	Contratar personal para establecer responsabilidades específicas en el área
11	Falta de compromiso	=	Realizar reuniones para la integración y así crear una fidelización con el trabajador
12	Gerente General con sueldo mínimo	=	Aumentarle el sueldo al Gerente , para evitar fugas de efectivo de la empresa
13	Reparos Tributarios	=	Una apropiada aplicación de la Ley del Impuesto a la Renta evita esta subcausa

Fuente: La Empresa de Calzados

Elaboración: Huaroc, Soledad; Villalobos, Nathaly

Figura N°3-6: El árbol de Problemas



Fuente: La Empresa de Calzados

Elaboración: Huaroc, Soledad; Villalobos, Nathaly

3.9. Revisión de los principales gastos no deducibles de la empresa de Calzados. Periodo 2015-2016 (trimestral).

En esta revisión de gastos no deducibles se busca concientizar al empresario de las salidas de efectivo sin control alguno, lo que causa la pérdida de liquidez de altas cifras perjudicando a la empresa.

Tabla 3-2: Análisis de los gastos no deducibles Periodo 2015 (Antes de la Mejora)

Gastos No Deducibles Periodo 2015 (Trimestral)					
Concepto	Ene-15	Jun-15	Sep-15	Dic-15	Total
Gastos ajenos al giro de negocio	58,413	46,920	50,974	65,741	222,048
Comprobantes de pago que no cumplen con los requisitos formales	35,741	48,630	31,901	52,894	169,166
Gasto por boleta de venta	15,971	18,741	10,841	7,687	53,240
multas cargadas como gasto	6,121	5,271	5,447	1,962	18,801
Totales	116,246	119,562	99,163	128,284	463,255

Fuente: La Empresa de Calzados

Elaboración: Huaroc, Soledad; Villalobos, Nathaly

Tabla 3-3: Análisis de los gastos no deducibles Periodo 2016 (Después de la Mejora)

Gastos No Deducibles Periodo 2016 (Trimestral)					
Concepto	Mar-16	Jun-16	Sep-16	Dic-16	Totales
Gastos ajenos al giro de negocio	21,541	11,269	5,715	3,541	42,066
Comprobantes de pago que no cumplen con los requisitos formales	10,957	7,514	3,571	561	22,603
Gasto por boleta de venta	1,598	659	854	414	3,525
multas cargadas como gasto	0	0	0	0	0
Totales	34,096	19,442	10,140	4,516	68,194

Fuente: La Empresa de Calzados

Elaboración: Huaroc, Soledad; Villalobos, Nathaly

Como muestra la tabla n° 3-1, se ejecutó una revisión trimestral en los periodos 2015-2016, de los gastos no deducibles de la empresa, en el análisis realizado se obtiene que los gastos ascienden S/. 531,449 Nuevos Soles, esta suma se debe a las salidas de dinero sin ningún sustento y gastos fuera de la actividad del negocio, este tipo de operaciones son perjudiciales para la empresa, al haber fugas de dinero eso causa al incumplimiento de sus pagos a los proveedores, acreedores y otros tipos de pago a corto y largo plazo.

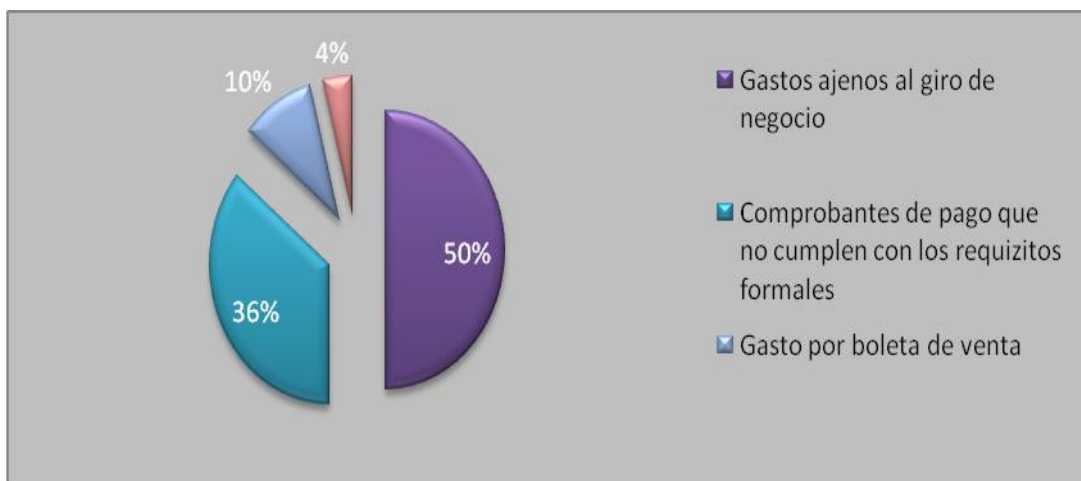
Tabla 3-4: Análisis de Gastos nos deducibles expresado en porcentajes

Principales Gastos no deducibles periodo 2015-2016 (trimestral)									
Expresado en porcentaje (%)									
Concepto	Enero 2015	Junio 2015	Sep. 2015	Dic. 2015	Marzo 2016	Junio 2016	Sep. 2016	Dic-2016	Totales
Gastos ajenos al giro de negocio	11%	9%	10%	12%	4%	2%	1%	1%	50%
Comprobantes de pago que no cumplen con los requisitos formales	7%	9%	6%	10%	2%	1%	1%	0%	36%
Gasto por boleta de venta	3%	4%	2%	1%	0%	0%	0%	0%	11%
multas cargadas como gasto	1%	1%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	4%
Totales	22%	23%	19%	24%	6%	4%	2%	1%	100%

Fuente: La Empresa de Calzados

Elaboración: Huaroc, Soledad; Villalobos, Nathaly

Figura N° 3-7: Gastos no deducibles periodo 2015-2016 (trimestral)



Fuente: La Empresa de calzados

Elaboración: Huaroc, Soledad; Villalobos, Nathaly

Del análisis de los gastos no deducibles en la liquidez de la empresa periodos 2015-2016, se observa (ver tabla N° 3.2) que el 50% de gastos no deducibles son ajenos al giro del negocio, es a consecuencia del Gerente General por el uso del activo líquido de la empresa para realizar compras personales y el otro porcentaje a resaltar es 36% de los comprobantes de pago que no cumplen con los requisitos formales y sustanciales de acuerdo a normas vigentes esto se origina por la informalidad que existe en la empresa.

3.10. Análisis de los Estados Financieros

Figura N° 3-8: Balances de Situación Financiera 2016-2015

EMPRESA DE CALZADOS						
BALANCE GENERAL COMPARATIVO ANÁLISIS HORIZONTAL Y VERTICAL						
(Expresado en Miles de soles)						
PARTIDAS	2016	2015	Análisis Horizontal		Análisis Vertical	
	MONTO	MONTO	Variación	Variación	2016	2015
			Absoluta	%		
ACTIVOS						
Caja y Bancos	559,414	239,381	320,033	134%	11%	6%
Cuentas por Cobrar	297,513	338,795	-41,282	-12%	6%	9%
Existencias	929,758	595,741	334,017	56%	18%	15%
Cargas Diferidas	56,714	98,456	-41,742	-42%	1%	3%
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	1,843,399	1,272,373	571,026	45%	35%	33%
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	4,007,141	3,049,891	957,250	31%	76%	79%
Depreciación Acumulada	-597,140	-457,711	-139,429	30%	-11%	-12%
TOTAL DE ACTIVO FIJO	3,410,001	2,592,180	817,821	32%	65%	67%
TOTAL DE ACTIVO	5,253,400	3,864,553	1,388,847	36%	100%	100%
PASIVO Y CAPITAL						
Tributos por pagar	18,561	10,597	7,964	75%	0%	0%
Proveedores	1,182,191	1,217,414	-35,223	-3%	23%	32%
Cuentas por pagar Diversas	505,714	199,561	306,153	153%	10%	5%
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	1,706,466	1,427,572	278,894	20%	32%	37%
Cuentas por Pagar a largo plazo	984,911	451,959	532,952	118%	19%	12%
TOTAL DE PASIVO A LARGO PLAZO	984,911	451,959	532,952	118%	19%	12%
TOTAL PASIVO	2,691,377	1,879,531	811,846	43%	51%	49%
Capital Social	1,152,467	1,152,467	0	0%	18%	26%
Resultados acumulados	758,141	575,414	182,727	32%	12%	13%
Utilidad del ejercicio	651,415	257,141	394,274	153%	10%	6%
TOTAL CAPITAL CONTABLE	2,562,023	1,985,022	577,001	29%	49%	51%
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	5,253,400	3,864,553	1,388,847	36%	100%	100%

Fuente: La Empresa de calzados

Elaboración: Huaroc, Soledad; Villalobos, Nathaly

Interpretación

Realizando un análisis horizontal al balance general encontramos que el activo disponible tuvo un crecimiento de 134% casi triplicándose el efectivo, esto a raíz de que en el segundo periodo las ventas aumentaron 65.51% y los gastos no deducibles disminuyeron a un 1 % lo que ocasionó mayor ingreso de liquidez en la empresa.

Figura Nº 3-9: Estados de Resultado por Función periodo 2016-2015

EMPRESA DE CALZADOS						
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO ANÁLISIS HORIZONTAL Y VERTICAL						
(Expresado en Miles de soles)						
PARTIDAS	2016	2015	Análisis Horizontal		Análisis Vertical	
	MONTO	MONTO	Variación Absoluta	Variación %	2016	2015
Ventas netas	6,871,414	4,151,711	2,719,703	65.51%	426.75%	631.43%
Costos de ventas	-5,261,232	-3,494,201	-1,767,031	50.57%	-326.75%	-531.43%
UTILIDAD BRUTA	1,610,182	657,510	952,672	144.89%	100.00%	100.00%
Gastos de venta	197,471	59,715	137,756	230.69%	12.26%	9.08%
Gastos de administración	488,524	204,464	284,060	138.93%	30.34%	31.10%
Total gastos de operación	685,995	264,179	421,816	159.67%	42.60%	40.18%
UTILIDAD DE OPERACIÓN	924,187	393,331	530,856	134.96%	57.40%	59.82%
Gastos financieros	259,714	135,414	124,300	91.79%	16.13%	20.59%
Otros gastos	33,971	20,591	13,380	64.98%	2.11%	3.13%
Otros ingresos	20,913	19,815	1,098	5.54%	1.30%	3.01%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	651,415	257,141	394,274	153.33%	40.46%	39.11%
Impuesto de renta	195,425	77,142	118,282	153.33%	12.14%	11.73%
UTILIDAD NETA	455,991	179,999	275,992	153.33%	28.32%	27.38%

Fuente: La Empresa de calzados

Elaboración: Huaroc, Soledad; Villalobos, Nathaly

Interpretación

Como Observamos en el análisis vertical realizado al estado de resultado por función, se encuentra que de las ventas un 27.38% representa la utilidad neta lo que la empresa logra captar, logrando llegar casi a la meta de sus ganancias que es un 30%, en el segundo periodo la empresa tuvo mayor cantidad de ventas y menos gastos por lo que se logró captar un 28.32% estando este segundo más cerca de lograr la meta ventas para sus ganancias.

3.11. Indicadores Financieros

Los indicadores o razones financieras para esta investigación de suficiencia profesional resaltaremos la razón financiera la que va permitir determinar la capacidad que tiene la empresa para responder con sus obligaciones contraídos a corto plazo, cuanto más alto sea el coeficiente, mayores serán las posibilidades para cancelar las deudas a corto plazo sin mayor problema.

3.11.1. Razón de Liquidez

$$\text{Razón Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Aplicando la Fórmula

Periodo	Fórmula	Índice de Liquidez
2016	1,843,399	1.08
	1,706,466	
2015	1,272,373	0.89
	1,427,572	

Interpretación

Para el 2015 la empresa para cada sol de obligación contaba S/. 0.89 soles para respaldarla, con respecto al 2016 podemos decir que su liquidez aumento a S/. 1.08 soles para poder cubrir sus obligaciones a corto plazo.

3.11.2. Razón Rápida (prueba ácida)

$$\text{Razón Rápida} = \frac{\text{Activo Corriente} - \text{inventarios}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Aplicando la fórmula:

Periodo	Fórmula	Índice Prueba Ácida
2016	1,843,399 - 929,758	0.54
	1,706,466	
2015	1,272,373 - 595,741	0.47
	1,427,572	

Interpretación

Podemos observar si la empresa tuviera la necesidad de atender todas sus obligaciones corrientes sin necesidad de liquidar y vender sus inventarios, en el año 2015 la empresa no alcanzaría a atender sus obligaciones y tendría que liquidar sus inventarios para poder cumplir, en cambio en el 2016 este indicador aumento pero no lo suficiente para poder atender el total de sus obligaciones corrientes sin necesidad de vender sus inventario cabe resaltar que la empresa depende directamente de la venta de los inventarios para poder atender sus obligaciones corrientes.

3.11.3. Razón de Capital de Trabajo

$$\text{Razón de capital Trabajo} = \text{Activo Circulante} - \text{Pasivo Circulante}$$

Aplicando la fórmula:

Periodo	Fórmula	Índice Capital de Trabajo
2016	1,843,399 - 1,706,466	136,933.00
2015	1,272,373 - 1,427,572	-155,199.00

Interpretación

Podemos observar un resultado negativo de -155,199 en el periodo 2015, lo que nos indica que la empresa no puede responder con las obligaciones con terceros, la causa de esto es mal manejo de las cuentas del activo, de modo contrario en el periodo 2016, tenemos un saldo positivo, contamos con una capacidad económica de 136,933 para responder obligaciones con terceros.

3.11.4. Razón Prueba Defensiva

$$\text{Razón Prueba Defensiva} = \frac{\text{Caja y Bancos}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Aplicando la fórmula:

Periodo	Fórmula	Índice de Prueba Defensiva
2016	559,414	32.78
	1,706,466	
2015	239,381	16.77
	1,427,572	

Interpretación

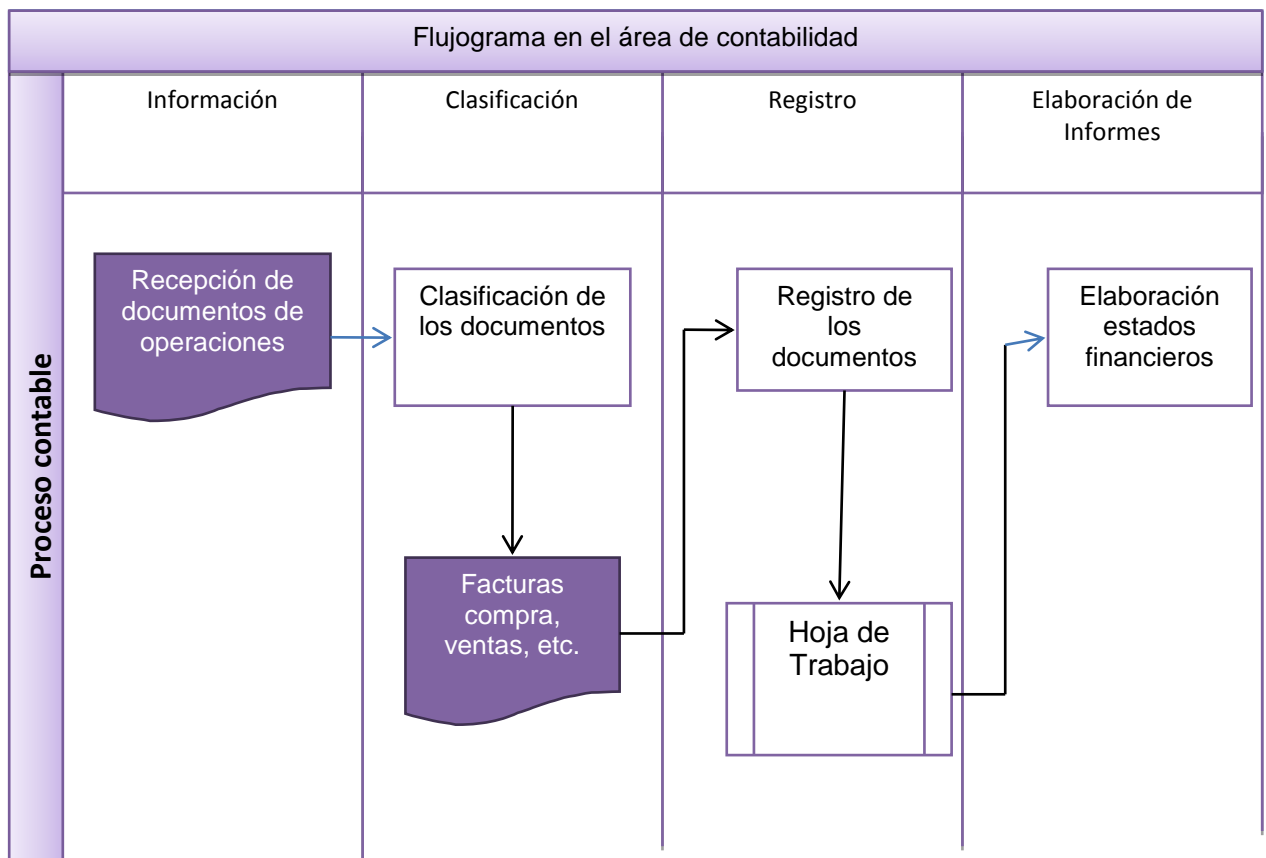
En el periodo 2015 podemos apreciar un resultado de 16.77% eso quiere decir que contamos con esa liquidez para operar sin recurrir a las ventas, en el periodo 2016 vemos un aumento con el 32.78% de liquidez para operar sin recurrir a las ventas resultado positivo para la empresa.

Interpretación General de las Razones de liquidez

Tras el pequeño y rápido análisis de los ratios de liquidez, podemos apreciar que en el año 2016 la empresa tiene un buen nivel cumplimiento con sus obligaciones a terceros a corto plazo, no depende de su venta para mayor ingreso, como sucede en el periodo anterior, respecto al capital del trabajo en el 2016 mejoró considerablemente, se debe a una buena política contable y tributaria.

3.12. Diagrama de Flujo antes

Figura Nº 3-10: Flujograma de la empresa (Antes)

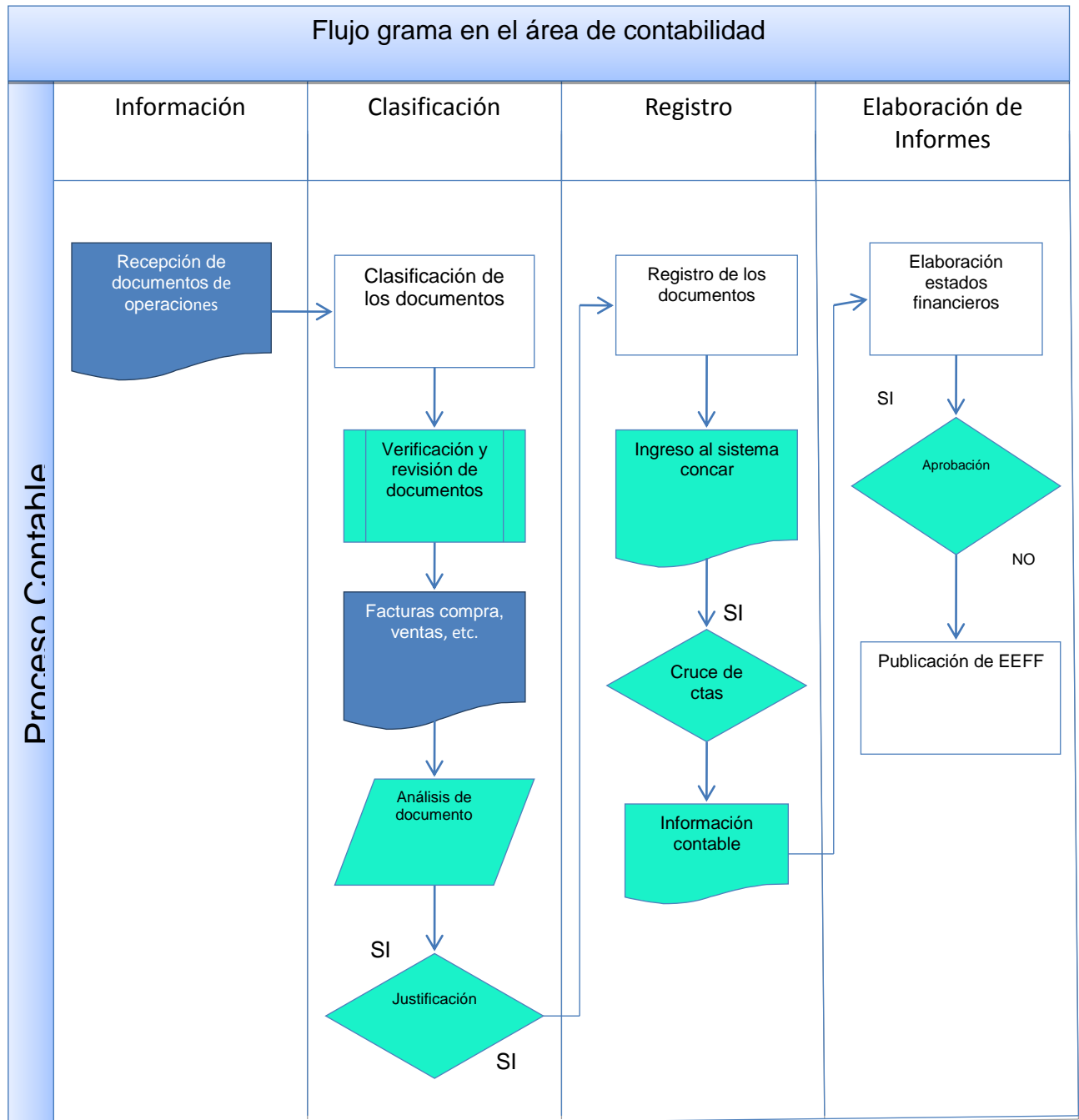


Fuente: La Empresa de calzados

Elaboración: Huaroc, Soledad; Villalobos, Nathaly

3.13. Diagrama de Flujo con la mejora

Figura N° 3-11: Mejora del diagrama de flujo



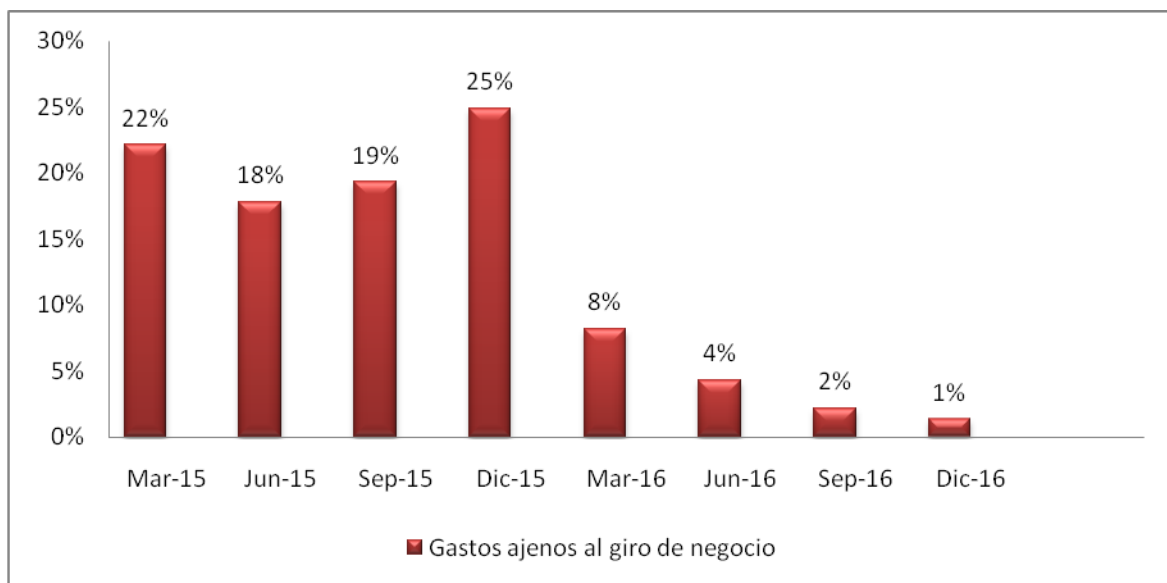
Fuente: La Empresa de calzados

Elaboración: Huaroc, Soledad; Villalobos, Nathaly

CAPÍTULO 4. RESULTADOS

En esta parte del capítulo de la tesis de suficiencia profesional se ratificará, la solución dada en el capítulo anterior y se presentan los resultados obtenidos, sobre cuánto es el ahorro, con una adecuada aplicación de la Ley del Impuesto a la Renta de los gastos no deducibles siendo beneficiosa en la liquidez de la empresa y así poder cumplir con las obligaciones a corto plazo.

Figura N° 4-1: Porcentaje de la disminución de los gastos ajenos al giro del negocio

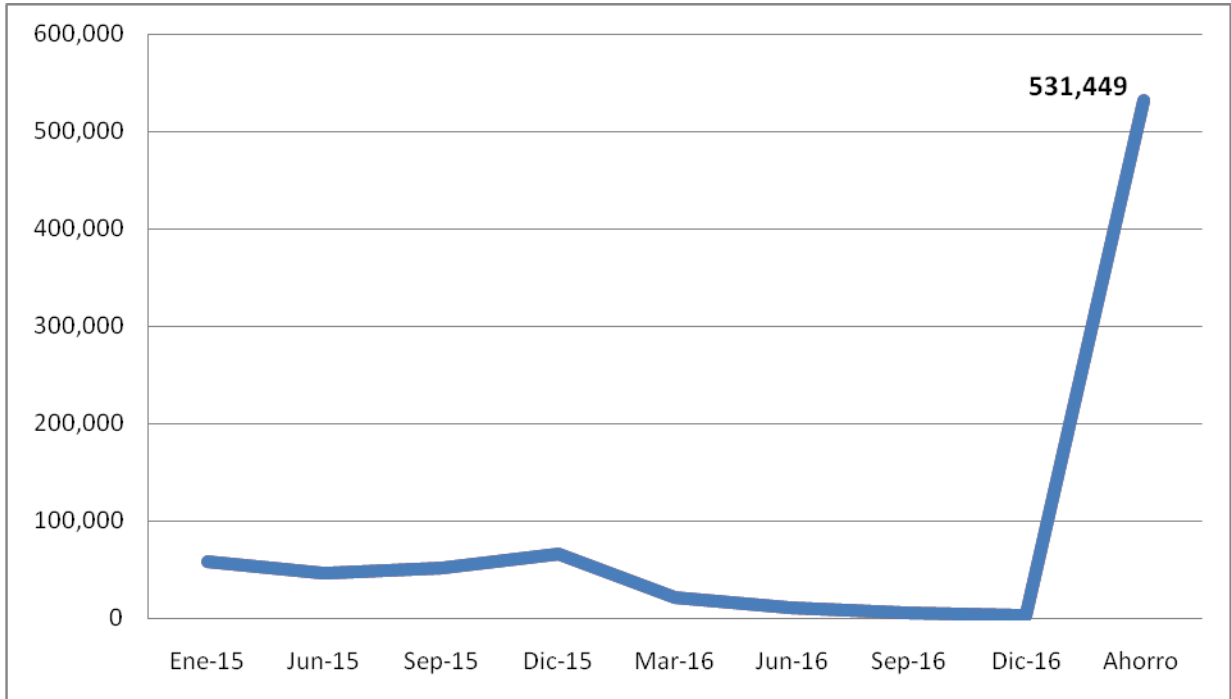


Fuente: La Empresa de calzados

Elaboración: Huaroc, Soledad ; Villalobos, Nathaly

En la figura N°4-1, nos permite hacer el análisis trimestral del comportamiento de los gastos no deducibles específicamente a los gastos ajenos al giro del negocio, se puede concluir que el departamento de contabilidad de la empresa ha desarrollado un trabajo importante en el último año en la disminución de gastos no deducibles al pasar de tener un gasto ajeno al giro de negocio en el año 2015 de 25% disminuyéndolo a un 1% en el año 2016 se podría decir que casi un 100% de gastos, eso se debe a la adecuada aplicación de artículo 44^a de la ley de impuesto a la renta.

Figura N° 4-2: Ahorro económico periodo Enero 2015-Diciembre 2016 (trimestral)

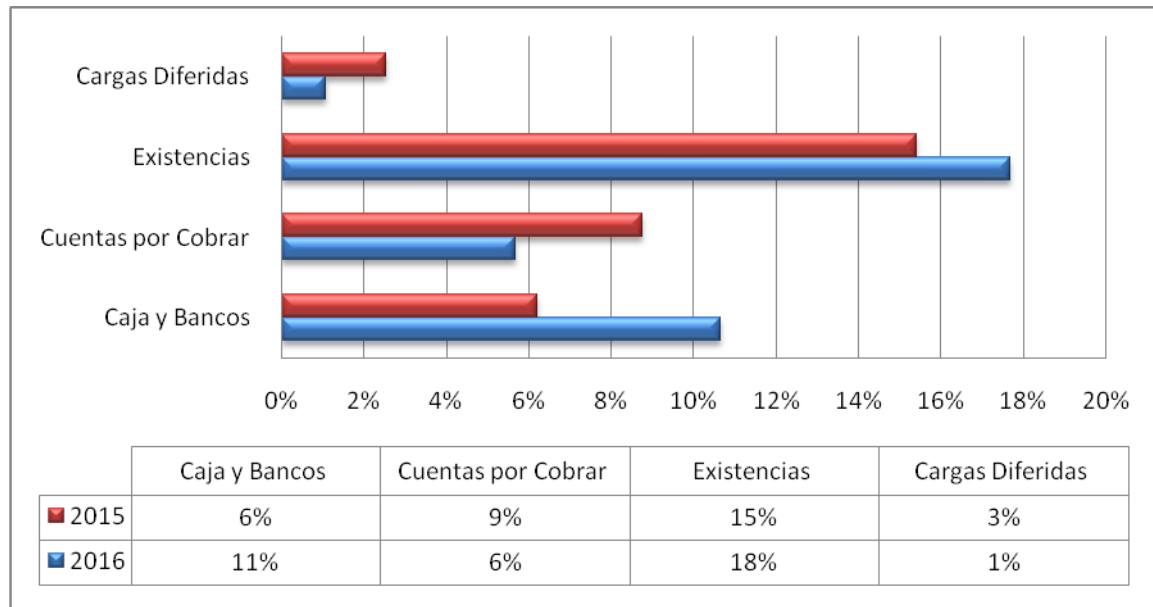


Fuente: La Empresa de calzados

Elaboración: Huaroc, Soledad; Villalobos, Nathaly

En la Figura N° 4-2, nos permite observar con respecto al ahorro económico de los gastos no deducibles de la empresa en el año 2016 ascendió a un monto de S/. 531,449 Nuevos Soles, esto se originó por a la disminución periódica de los gastos sin sustento y ajenos al negocio entre el año 2015 al 2016, lo que permite esa reversa de liquidez, cabe señalar que un buen reconocimiento de los gastos no deducibles mediante la ley del impuesto a la renta es muy beneficioso logrando que la economía crezca uno de los objetivos de la empresa para su crecimiento.

Figura N° 4-3: Análisis del Activo Corriente

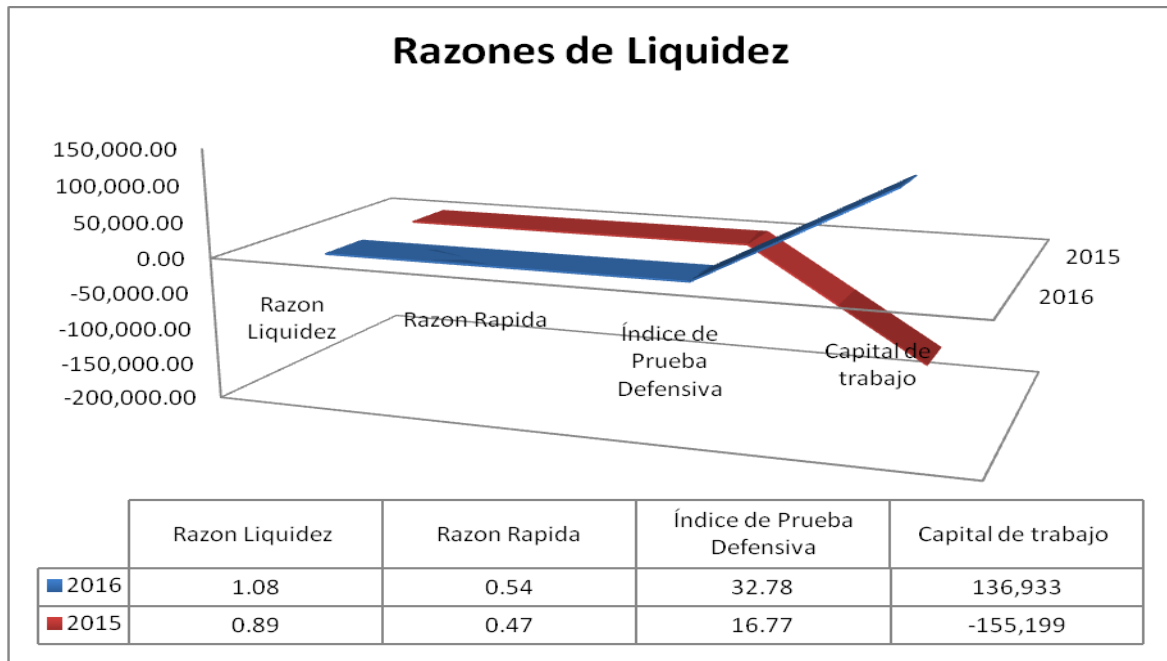


Fuente: La Empresa de calzados

Elaboración: Huaroc, Soledad; Villalobos, Nathaly

En la imagen (ver la Figura N° 4-3) podemos concluir que el activo corriente específicamente al activo disponible de la empresa, tuvo variaciones importantes entre los periodos, observamos que en el 2015 de la cuenta caja y banco tenía una cifra del 6% incrementándose en un 11% para el 2016, esto se genera por el ingreso del ahorro que se obtuvo periódicamente de los gastos no deducibles mejorando así la liquidez de la empresa.

Figura N° 4-4: Razones de Liquidez



Fuente: La Empresa de calzados

Elaboración: Huaroc, Soledad; Villalobos, Nathaly

Como nos muestra la figura N° 4-4, en los indicadores de liquidez observamos, que la razón corriente para el año 2015 tiene S/. 0.89 y el año 2016 es S/. 1.08 para cubrir cada sol del pasivo corriente. El otro indicador analizado es la razón rápida, nos muestra que para el año 2015 tiene S/.0.47, mientras el año 2016 cuenta con S/.0.54. La razón prueba defensiva muestra que en el año 2015 cuenta con un 16.77%, mientras que en el año 2016 aumento a un 32.78%. La razón de capital de trabajo tiene un resultado negativo de -155,199 en el año 2015, mientras que el 2016, contamos con 136,933 un saldo positivo.

- Para cubrir cada sol del pasivo corriente, en la comparación de ambos años se deduce que la liquidez ha aumentado en 0.19 que se debe a la reducción de gastos no deducibles.
- Nos indica que contamos con liquidez suficiente para operar sin recurrir a las ventas año 2016.
- En el año 2016 la Empresa puede responder a las obligaciones con terceros porque cuenta con capital de trabajo apropiado para hacerle frente a las deudas.

En conclusión la empresa de calzados en el año 2016 a comparación del año 2015, cuenta con liquidez y capital de trabajo suficiente para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo, esto se debe a la adecuada aplicación del Artículo 44° de la Ley del Impuesto a la Renta, ocasionando ingresos de activo disponible a corto plazo mejorando su activo circulante.

CAPÍTULO 5. DISCUSIÓN

En este presente capítulo de la investigación se reconocerá las mejoras que se alcanzó con una apropiada práctica de aplicación del artículo 44° de la ley impuesto a la renta de los gastos no deducibles y cuan beneficiosa ha sido en la liquidez en el transcurso de los periodos, para sacar la información se analizará las causa y efectos del capítulo 4 que nos muestran los resultados que se alcanzaron en el año 2016.

Para iniciar este análisis primero definiremos los gastos no deducibles, son gastos que la Ley del Impuesto a la Renta no reconoce como gastos deducibles y que en ocasiones se incluyen erróneamente por falta de conocimiento del personal afectando directamente a la liquidez de la empresa.

Considerando los resultados obtenidos en la investigación de suficiencia profesional en el objetivo general planteado al inicio, nos hace deliberar, como se ha ido modificando los gastos no deducibles y la adaptación de la Ley del Impuesto a la Renta, generando ingresos de activo disponible a la empresa.

Nos detalla que el 50% (ver Figura 3-5) de los gastos no deducibles de la empresa se debe a los gastos fuera del giro del negocio, debido a que el gerente general usa fondos de la empresa para sus gastos personales, el otro factor que se registra a menudo es que el contador no aplica correctamente el artículo 44° de la Ley del Impuesto a la Renta y la Ley de Comprobantes de Pago motivo por el cual alcanza un 36% de la pérdida por gastos no deducibles, causando así un impacto significativo en la pérdida de liquidez, posibles multas y reparos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT).

La gran parte de los trabajadores contables y administrativos desconocen la Ley del Impuesto a la Renta, otras leyes y normas ocasionando así pérdidas de solvencia lo que origina atrasos o los incumplimientos de sus cuentas por pagar a corto plazo.

Como se puede analizar la reducción de los gastos no deducibles genera un impacto económico positivo en el activo corriente de la empresa Véase (Figura N° 4-3) debido a la disminución gradual de los diferentes gastos que no están dentro del giro del negocio, mejorando así los resultados, aumentando capacidad de pago de sus obligaciones (ver Figura N° 4-4) y generando mayor utilidad a la empresa.

Una buena política contable y tributaria, refleja que los estados financieros sean reales y verídicos generando un entorno positivo, el cual ocasiona una mejor comunicación y confianza de la empresa con los proveedores, acreedores, entidades financieras, etc., permitiéndole acceder a créditos y préstamos con las diferentes entidades.

El Gerente General contaba con un sueldo mínimo y no de acorde al mercado causando salidas de dinero sin justificación, al realizar un análisis profundo se determinó en subirle el sueldo para que así no perjudique el activo disponible de la empresa.

Para finalizar los gastos no deducibles bien aplicados de acuerdo a la Ley del Impuesto a la Renta puede ser beneficiosa para la entidad porque detallan específicamente que gastos no se deben considerar o dan límites para que no se excedan en el registro de las operaciones.

CONCLUSIONES

En el siguiente trabajo de investigación realizado a la empresa de Calzados, se llegó a las siguientes conclusiones:

- Los Resultados mostrados en el Capítulo 3 (tabla N° 3-1) reflejan la disminución de los gastos no deducibles tributariamente en el año 2016, entre los principales motivos para ser sancionados resaltan los gastos ajenos al giro del negocio con un 50%, seguidamente los comprobantes de pago que no cumplen con los requisitos formales con un 36% (ver figura N° 3-5).
- Con una buena aplicación de la Ley del Impuesto a la Renta sobre de los gastos no deducibles se ha reducido hasta 1% (Ver la figura N° 4-1), lo que generó ahorros sustanciales para la empresa.
- Con esta mejora la empresa tuvo un ahorro importante, la suma asciende S/. 531,449 nuevos soles (ver Figura N° 4.2) lo que permite mayor ingreso de efectivo al activo disponible cumpliendo con el objetivo principal de esta investigación de suficiencia profesional.
- La empresa goza de una utilidad promedio al año de S/.250, 000 Nuevos Soles anual, logrando un incremento de utilidad del 153% más, es resultado de buena gestión contable y apropiada aplicación de las leyes vigentes.
- El asesoramiento contable, la capacitación al personal es fundamental para orientar a la buena aplicación de las normas tributarias situación que conlleva también a una buena deducción de los gastos.
- Según los resultados obtenidos, al disminuir los reparos tributarios se incrementó el porcentaje de liquidez, esta situación favorece a la empresa ya que tendrá la capacidad de satisfacer oportunamente las obligaciones pactadas a corto plazo.

- Los gastos no deducibles tributariamente adicionados a la renta neta imponible, genera una mayor utilidad, en consecuencia un mayor impuesto a la renta a pagar, esta situación perjudica a la empresa al tener que desembolsar mayores recursos.
- Precedentemente el área contable contaba con una persona externa, en la actualidad se cuenta con una auxiliar y asistente contable, eso hace que el proceso contable tenga mayor importancia y auge dentro de la entidad.
- La organización nunca uso razones financieras, lo que ocasionó que no haya un buen análisis e interpretación de los índices financieros, estos ratios nos sirven para saber si se está realizando adecuadamente las operaciones, y si genera los beneficios esperados o por el contrario si su actividad no se está llevando de manera correcta y no está alcanzado los objetivos esperados de la empresa, motivo por el cual se implementó la interpretación de los estados financieros mediante las diversas razones financieras .

RECOMENDACIONES

Por consiguiente, de la experiencia realizada en los periodos 2015-2016 se recomienda lo siguiente:

- Llevar mayor control en caja chica, así el dinero sea orientado para transacciones transparentes dentro de la empresa.
- Gerencia invierta en capacitaciones al responsable de las gestiones administrativas y contables, en actualizaciones tributarias, para que el personal corrija equivocaciones en la aplicación de las leyes, normas contables y tributarias.
- La falta de formación en cultura tributaria influye directamente en el incumplimiento y la mala aplicación de las normas, no solo del personal contable sino también por parte del accionista de la empresa.
- La gerencia de la empresa de calzados realice un sumario de los gastos no deducibles, con el fin de no cometer excesos véase (figura N^o 3-5) que la larga plazo pueden afectar a la liquidez.

BIBLIOGRAFÍA

- Baena Toro, D. (2010). *Analisis Financiero: Enfoque, Proyecciones Financiera*. Bogota, Bogota , Colombia : Ecoe Ediciones.
- Betancur Betancur, J. C. (2011). *Analisis Financieros* (Vol. Primera). Medellin, Medellin , Colombia: CreativeCommons.
- Bravo Cucci,Jorge . (s.f.). Mecanismos para determinar la renta neta con énfasis en el principio de causalidad. *Estudios Privados 4*.
- Bravo Cucci,Jorge. (2005). Deducibilidad de gastos incurridos con ocasion de un vinculo laboral. *N° 56*.
- Bonson Enrique, Cortijo Virginia y Flores Francisco . (2009). *Analisis de Estados Financieros*. Madrid, España : Pearson Educaccion.
- Estupiñan Gaitan ,Rodrigo y Estupiñan Gaitan ,Orlando. (2012). *Analisis Financiero y de Gestion*. Bogota: ECOE Ediciones.
- Ferrer Quea, A. (2012). *Estados Financieros , Analisis e interpretacion por sectores económicos*. Lima, Lima, Peru: Pacifico Editores.
- Franco Concha, P. (2013). *Evaluacion de los Estados Financieros: Ajustes por Efecto de la Inflacion y analisis financiero* (Cuarta Edicion ed.). Lima, Lima, Peru: Biblioteca universitaria.
- Garcia Mullin,Juan Roque. (1980). *Manual del Impuesto a la Renta*. Santo Domingo .
- Gitnan, Lawrence J. y Zutter, Chad J. (2012). *Principios de Administracion Financiera* (Vol. Decimosegunda). Naucalpan de Juárez, Estado de Mexico, Mexico: PEARSON EDUCACIÓN.
- Carrasco Buleje,Luciano. (2009). *Aplicacion Practica del Impuesto a la Renta, ejercicios 2008 y 2009*. Lima: Centro de Investigacion Juridico Contable S.A.
- Alva Matteuccl, Mario. (2012). *Cierre Contable y Tributario 2012*. Lima: Pacifico Editores.
- Olivo de Latouche, Marfa y Maldonado G. Ricardo . (1998). *Estudio de la Contabilidad General* .

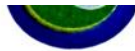
Ortega Salavarría, Rosa y Pachares Racuay, Ana. (2010). *Impuesto a la Renta*. Lima : Ediciones Caballero Bustamante.

Picon Gonzales, Jorge Luis . (2007). *Deducciones del Impuesto a la Renta: ¿Quién se llevó mi Gasto?. La Ley, la Sunat o lo perdí yo*. Lima: Gogma.

Prieto Hurtado, C. A. (2010). *Análisis Financiero*. Bogotá, Bogotá , Colombia: Fundación para la Educación Superior San Mateo.

Salazar Sialí, H. (1969). *Nociones de Comercio y documentación Mercantil*. Santiago de Chile: Cooperativa de Culturas y Publicaciones Ltda.

ANEXOS



Fabricación de plantas de PVC - Caucho, TR para
la Industria del Calzado

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
(Expresados en Nuevos Soles)

* SOLES *

ACTIVOS

ACTIVOS CORRIENTES

Efectivo y Equivalentes de Efectivo	559,414
Cuentas por Cobrar Comerciales	297,513
Existencias	929,758
Gastos Contratados por Anticipado	56,714
	<hr/>

TOTAL ACTIVOS CORRIENTES 1,843,399.00

ACTIVOS NO CORRIENTES

Inversiones Inmobiliarias	4,007,141
depreciacion de maquinaria y equipos	-597,140
	<hr/>

TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES 3,410,001.00

TOTAL ACTIVOS 5,253,400.00

PASIVOS Y PATRIMONIO

PASIVOS CORRIENTES

Obligaciones Financieras	18,561
Cuentas por Pagar Comerciales	1,182,191
	<hr/>

TOTAL PASIVOS CORRIENTES 1,200,752.00

PASIVOS NO CORRIENTES

Obligaciones Financieras	505,714
Otras Cuentas por Pagar	984,911
	<hr/>

TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES 1,490,625.00

PATRIMONIO NETO

Capital	1,152,467
Resultados Acumulados	758,141
RESULTADO DEL EJERCICIO	651,415
	<hr/>

Total Patrimonio Neto Atribuible a la Matriz 2,562,023.00

TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO 5,253,400.00



ESTADO DE GANANCIA Y PERDIDA POR FUNCION
(Expresado en Nuevos Soles)

INGRESOS OPERACIONALES:	
Ventas Netas (Ingresos Operacionales)	6,871,414
Otros Ingresos Operacionales	
Total Ingresos Brutos	<u>6,871,414.00</u>
COSTO DE VENTAS:	
Costo de Ventas (Operacionales)	-5,261,232
Otros Costos Operacionales	0.00
Total Costos Operacionales	<u>-5,261,232.00</u>
UTILIDAD BRUTA	1,610,182.00
Gastos de Ventas	-197,471
Gastos de Administración	-488,524
Ganancia (Pérdida) por Venta de Activos	0.00
Otros Ingresos	0.00
Otros Gastos	0.00
UTILIDAD OPERATIVA	924,187.00
Ingresos Financieros	0.00
Gastos Financieros	-259,714
Participación en los Resultados	-33,971
Ganancia (Pérdida) por Inst. Financieros	-20,913
RESULTADO ANTES DE IMPTO RENTA	<u>651,415.00</u>
Participación de los Trabajadores	0.00
Impuesto a la Renta	0.00
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DE ACT. CONT.	651,415.00
Ingreso (Gasto) Neto de Oper. Discont.	0.00
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	<u><u>651,415.00</u></u>